



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 092, AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

LA PRÁCTICA DOCENTE Y EL APOYO DE INTERNAS EN EL CENTRO FEMENIL
DE REINSERCIÓN SOCIAL – TEPEPAN

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:
ANA FERNANDA JUÁREZ GALICIA

ASESORA:
MAESTRA GABRIELA GONZÁLEZ GÓMEZ

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL 2024

Secretaría Académica
Área Académica 5
Teoría Pedagógica y
Formación Docente
Programa Educativo:
Licenciatura en Pedagogía
Ciudad de México, octubre 04 de 2023

TURNO MATUTINO
F(01) S(26)

DESIGNACIÓN DE JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL

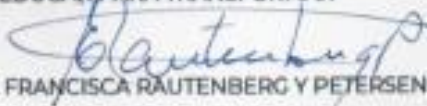
La Coordinación del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente, tiene el agrado de comunicarle que a propuesta de la Comisión de Titulación ha sido designado **SINODAL** del Jurado del Examen Profesional de: **ANA FERNANDA JUÁREZ GALICIA**, pasante de esta Licenciatura, quien presenta la **TESIS**: titulada: **"LA PRÁCTICA DOCENTE Y EL APOYO DE INTERNAS EN EL CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL - TEPEPAN"**, para obtener el título de Licenciada en Pedagogía.

Reciba un ejemplar de la misma para su revisión y **DICTAMINACIÓN**. Se le recuerda que con base en el Artículo 39 del Reglamento General de Titulación Profesional de Licenciatura, dispone de un plazo no mayor de 20 días hábiles, a partir de la fecha de recibido, para emitir el dictamen por escrito correspondiente.

JURADO	NOMBRE
Presidente (a)	EURIDICE SOSA PEINADO
Secretaría (o)	GABRIELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Vocal	MARIO FLORES GIRÓN
Suplente	MARÍA ROSALBA CANSECO AGUILAR

Atentamente

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



EVA FRANCISCA RAUTENBERG Y PETERSEN

Coordinadora del Área Académica:
Teoría Pedagógica y Formación Docente
Programa Educativo: Licenciatura en Pedagogía

NOTA: Oficio revisado y aprobado por el Consejo de la Licenciatura en Pedagogía el 02/10/24 y por el Consejo Interno del Área Académica 5 Teoría Pedagógica y Formación Docente el 23/10/24 y entró en vigor el 02/11/24.

CIPO - Comisión de Titulación

Atento:
SAP/PO/01/24

Comisión de Titulación CIPO - CIP, Terminal de Pedagogía, CP 14200, Tepic, Jalisco

Tel. 01 52 33 37733 3300 ext. 200



Índice

Introducción.....	6
Capítulo 1	8
Enseñanza en centros de reclusión	8
1.1 Antecedentes de la organización penitenciaria	8
1.2 Cárceles para mujeres	12
1.3 Etapas del sistema penitenciario	14
1.4 Centro Femenil de Reinserción Social - Tepepan.....	18
1.5 Educación en reclusión de acuerdo con la Ley General de Educación	19
1.6 Oferta educativa del CERESO de Tepepan.....	23
1.7 Docencia en contextos privativos de la libertad	26
Capítulo 2	32
Marco teórico conceptual	32
2.1 <i>Práctica docente en el contexto penitenciario:</i>	32
2.2 <i>Educación en contextos privativos de la libertad</i>	36
2.3 <i>Derecho a la Educación</i>	39
2.4 <i>Aprendizaje a lo largo de la vida</i>	43
2.5 <i>Teoría sociocultural de Vygotsky</i>	45
2.6 <i>Enseñanza multigrado</i>	49
2.7 <i>Reinserción y readaptación social</i>	50
Capítulo 3	53
Metodología de investigación educativa en el Centro Escolar Penitenciario.....	53
3.1 <i>Planteamiento del problema</i>	53
3.2 <i>Justificación</i>	54

3.3 Objetivos	57
3.4 Metodología	57
3.4.1 Estudio exploratorio	58
3.4.2 Enfoque Cualitativo	58
3.4.3 Estudio de caso	59
3.5 Técnicas e instrumentos	60
3.5.1 Observación no participante	60
3.5.2 Entrevista semiestructurada	61
3.5.3 Diario de campo	61
3.6 Ejes de análisis	62
Capítulo 4	64
La enseñanza de pares en el Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan	64
4.1 Hallazgos obtenidos del trabajo de campo	64
4.2 Análisis	75
Conclusiones	101
Referencias	105
Anexos	120

Agradecimientos

A mi asesora, por sus consejos y orientaciones, por brindarme el apoyo cada que lo necesitaba y los conocimientos requeridos para seguir con este proyecto. Gracias por sus sabias palabras y por su dedicación para con este trabajo.

A mis maestros, quienes me proporcionaron los contenidos educativos que me guiaron en mi formación. Destacando a la Dra. M. García Ruiz, quien fue una de las primeras maestras que mostró interés en este tema, motivándome a seguir con este estudio. También, a la maestra Sarah Sánchez Sánchez, con quien aprendí gran parte sobre la metodología de investigación.

A mis padres, los cuales nunca me dejaron sola y siempre me apoyaron incondicionalmente. Los que estuvieron presentes desde el comienzo de mi trayectoria académica, cuidando que nunca me faltara nada. Gracias por todo su esfuerzo, por su cariño, por su sacrificio, por su confianza, por sus palabras de aliento y por la ayuda que siempre estuvieron dispuestos a brindarme. Gracias por ser esa luz en la oscuridad.

A mi hermana, mi tía Araceli, mi familia y amigos, quienes me daban consejos y me apoyaban cuando las cosas se complicaban. Gracias por su compañía en los momentos que más la necesitaba, así mismo, gracias por los momentos de diversión que me obsequiaron.

A mi novio, quien me apoyó durante esta etapa universitaria y en la realización de este proyecto, animándome siempre a continuar y brindándome la compañía emocional y afectiva que me hacía sentir segura y capaz de todo. Gracias por tus palabras y amor.

Solo me resta decir:

¡Gracias a todos ustedes por alentarme a seguir adelante y hacer esto posible!

Introducción

El contexto penitenciario, en el ámbito educativo, resulta complejo para la investigación educativa y el estudio; debido a las restricciones de acceso a los Centros de reclusión principalmente, a las evidentes necesidades de insumo didáctico, a la falta de capacitación docente formada en educación con personas jóvenes y adultas en este tipo de espacios y la ausencia en la política educativa que tome con seriedad el ejercicio al derecho a la educación de esta población en situación de encierro.

En este sentido, y desde el punto de vista pedagógico, la educación en contextos de encierro es uno de los campos que se encuentran descuidados, o al menos así sucede en el Centro Femenil de Reinserción Social (CERESO) de Tepepan. Si bien se está cumpliendo con el derecho a la educación de estas personas, resulta importante analizar y reflexionar las formas en que ocurre.

Un aspecto que llama la atención dentro de esta realidad es el hecho de que, por ciertos motivos, las Personas Privadas de su Libertad (PPL) en este Centro penitenciario se encargan de la tarea docente; dicho lo anterior, esta investigación busca visibilizar el apoyo de estas PPL para con la docencia, además de describir lo que ocurre, en términos educativos, con la dinámica que se lleva a cabo dentro del Centro escolar en esta institución.

La importancia de estudiar esta práctica educativa es documentar las experiencias de estas internas y dar cuenta de las condiciones educativas que se viven dentro del CERESO, con el objetivo de aportar conocimientos nuevos a este campo pedagógico y brindar orientaciones de mejora en beneficio de las PPL y, de esta manera, para la sociedad.

La metodología de investigación que se siguió es cualitativa, orientada en un estudio exploratorio que, en esta circunstancia, va de la mano con un estudio de caso por el hecho de que se trata de un tema poco estudiado y se centra en profundizar en un conocimiento concreto de un contexto en específico. A su vez, para la recolección de

la información, se realizó una observación no participante para no interferir con la dinámica de clase, además de realizar entrevistas semiestructuradas y llevar a cabo un diario de campo.

La estructura que comprende esta investigación es la siguiente:

En el Capítulo I se abarca un pequeño recorrido acerca de la historia de estas instituciones penitenciarias, donde se habla de cómo la organización, objetivos e infraestructura, entre otros; ha ido cambiando a través del tiempo para responder a las necesidades que se presentan en cada época. Además de una breve explicación de lo que es este Centro de Reinserción estudiado, así como su oferta educativa y la docencia en este contexto.

En el Capítulo II se desarrolla el marco teórico conceptual, donde se analizan 7 temas clave para el entendimiento de este trabajo, los cuales son: práctica docente en el contexto penitenciario, educación en contextos privativos de la libertad, derecho a la educación, aprendizaje a lo largo de la vida, la teoría sociocultural de Vygotsky, enseñanza multigrado y la reinserción y readaptación social.

El Capítulo III comprende el planteamiento del problema a estudiar, la justificación de por qué es importante abordarlo y los objetivos a lograr de esta investigación. También, se encuentra la metodología que se ocupó, el tipo de investigación, el estudio, las técnicas e instrumentos de la recolección de la información y los ejes de análisis para estos datos.

Por último, en el capítulo IV, se exponen los hallazgos después del trabajo de campo y el análisis de estos.

Terminando así con las conclusiones, las referencias de las fuentes citadas y los anexos, donde se encontrará la estructura de las entrevistas realizadas.

Capítulo 1

Enseñanza en centros de reclusión

1.1 Antecedentes de la organización penitenciaria

El sistema penitenciario mexicano y las leyes que organizan este mismo han sido de vital importancia por el hecho de que regulan la vida y la interacción en la sociedad.

Siendo una sociedad en constante cambio, se obliga al ámbito penitenciario a adaptarse a las necesidades que se van solicitando, dando lugar a transformaciones significativas donde se implementaban los nuevos recursos y espacios que se iba teniendo disposición con el paso del tiempo.

En México, específicamente durante los años 1525, encontramos en las Leyes de Indias, siendo estos “los primeros antecedentes de cómo eran las cárceles, el trato al delincuente por llamarlo así y de la función u objetivo de la misma” (Herrera, 2019. p.721).

Herrera (2019) asegura que el objetivo principal de estas cárceles era el mantener encerrado al infractor para que no pudiera salir, dejando de lado el ayudarlo para que regresara a la sociedad.

Por otro lado, y con respecto a las instalaciones como tal, encontramos que este manejo va “desde las jaulas prehispánicas donde se guardaba a los condenados a muerte, hasta las fortalezas como San Juan de Ulúa y el Palacio Negro de Lecumberri, o los actuales penales federales de alta seguridad” (Gómez, 2017. p.78)

Así mismo, se sabe que antes se contaba con un régimen panóptico (donde se podía ver todo), donde destacan instituciones como la cárcel de Belén, la Acordada y la

ExAcordada, que fueron las primeras en contar con este tipo de estructura; siendo este un modelo propuesto por el filósofo Jeremy Bentham:

En 1791 (...) propuso el panóptico, un centro penitenciario ideal que permitía a un solo guardia observar a cientos o miles de prisioneros sin que estos supieran que estaban siendo vigilados. Este concepto ha influenciado la construcción de prisiones a lo largo de dos siglos, y constituye una verdadera máquina de disociar el “ver” del “ser visto” (Palazzesi, 2019.).

De igual manera, este concepto se asocia con la teoría que propone el autor Foucault, donde hace una crítica por este tipo de modelo y hace una relación adicional de la sociedad en la que vivimos con este tipo de modelo con el que contaban las prisiones.

Adicionalmente, el panóptico tenía una estructura muy particular, pues se trataba de una “disposición circular de las celdas en torno a un punto central, sin comunicación entre ellas y pudiendo ser el recluso observado desde el exterior. En el centro de la estructura se alzaría una torre de vigilancia donde una única persona podía visualizar todas las celdas, siendo capaz de controlar el comportamiento de todos los reclusos. Éstos, sin embargo, no podían ser nunca conscientes de si eran vigilados o no, dado que dicha torre estaba construida de forma que desde fuera era vista como opaca, no sabiendo donde estaba o que hacia el vigilante. Así, el recluso podía estar siendo vigilado a cada momento, habiendo de controlar su comportamiento con el fin de no ser castigado” (Castillero, 2017).

Este modelo tuvo diversas críticas, se hablaba de una deshumanización de las personas que se encontraban en estos contextos privativos de libertad, además de tener consecuencias psicológicas. Como lo menciona la página de National Geographic (2012): “El planteamiento parece básico, de hecho, se aplicó en muchas prisiones posteriores como la Cárcel Modelo de Madrid, en la Cárcel de Caseros de Buenos Aires (Argentina) y en la Penitenciaría de Lima (Perú). El problema de este modelo surge en el momento en que se plantean los efectos sobre los reclusos y la “humanidad” del encierro”.

Por esto mismo es que resultó necesario un cambio en este tipo de instalaciones, la cárcel de Belén, que operó desde 1862, fue la última instancia en la que se contaba con este tipo de régimen, pues después de esta, se implementó un modelo de carácter menos intrusivo:

Recién en 1870, es cuando en el Congreso de Cincinnati los norteamericanos abandonaron su sistema autóctono y se unieron a la denominada “era progresiva”, basada en la utilización de mecanismos para la paulatina rehabilitación. (Miquelarena, 2013. p.11)

Al tener en la mira esa “era progresiva”, se implementaron varios programas enfocados en el desarrollo penitenciario a fin de ayudar a los internos para que quedaran rehabilitados y pudieran regresar a la sociedad.

En cuanto al ámbito educativo, se genera un interés por instruir a los internos principalmente en términos de artes y oficios. Fue un proceso lento el ir generando los mecanismos necesarios para esta tarea, además, se dice que “La educación en prisiones fue un asunto de interés a partir del siglo XIX en el ámbito jurídico. En la prisión más que en ningún otro lugar, la educación está supeditada a una serie de leyes, reglamentos y normas”. (Ortiz, 2014. p.30)

Las iniciativas que respaldarían la idea de una educación dentro de los Centros penitenciarios, según Ortiz (2014) son las siguientes:

- El primero es el Código del Distrito Federal [ahora Ciudad de México] de 1871 formulado por Martínez de Castro, el cual establecería un sistema penitenciario mucho más organizado, dicho código especificaba procedimiento como: “clasificación de los reos, sentencias, audiencias y las actividades que debían de realizar los internos de las prisiones, entre ellas encontramos el trabajo y la educación”
- El código de 1871 influiría enormemente en la formulación del “Estatuto de la compañía constructora de la penitenciaria”, en él se contemplaban los departamentos que especificaba el Código del Distrito Federal, por tal razón,

señalaba que uno de los requisitos para otorgar la licitación era que los proyectos incluyeran cinco departamentos: corrección penal, educación correccional, de arresto, de sanidad y administración de servicios (pp. 33 y 34).

Esto dio pie a la implementación de la educación en los penitenciarios, aunque principalmente estaba destinada a operar siguiendo la idea de una capacitación para el trabajo y no para una readaptación social.

Cabe resaltar que “Es precisamente en la Cárcel de Belén donde por primera vez se imparten diversos talleres de oficios, es ahí donde encontramos algunas características sobre la educación en las prisiones del siglo XIX” (Ortiz, 2014. p.36).

Fue en el siglo XX donde el ámbito educativo en las cárceles obtiene un mayor impacto, pues se implementan características para mejorar su organización, como lo implementado en 1900 por el “Reglamento general de los Establecimientos Penales del Distrito Federal”; además de ser Lecumberri y Santa Martha las instituciones penitenciarias en contar con “lugares destinados para capacitar e instruir a los internos en algún oficio, así mismo contaban con un centro escolar para brindar educación básica; sin embargo, la educación no fue de interés en ambos lugares, por tal motivo la educación en las primeras décadas del siglo no tuvo gran avance” (Ortiz, 2014. p.38).

Como iba avanzando el tiempo, se presentaron otro tipo de problemáticas relacionadas con los pensamientos adheridos a la cultura en la que se vivía, además de ciertas cuestiones psicológicas que afectaban a los internos.

A comienzos del siglo XX, argumenta Bergalli, que el tratamiento penitenciario exige, primero la “neutralización del síndrome carcelario” evitando que las discrepancias socioculturales previas que habían sido el caldo de cultivo del delito se agregue al nefasto aprendizaje que conlleva in situ el ambiente carcelario. Ello, a su vez, conllevaba a una serie de cambios estructurales dentro de la prisión, que inciden especialmente en aspectos del régimen y

topografía de las cárceles, utópica por sus costos e irrealizable mientras esta fuera lugar de custodia leyes (Miquelarena, 2013. p.12).

Las leyes y reformas siguieron cambiando, al igual que los programas para mejorar este contexto, siendo importante mencionar que fue en la reforma de la constitución de 1917 cuando se planteó lo que hoy conocemos como la readaptación social, la cual se sustituyó después por la palabra “reinserción social”:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y propiamente con la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados el término readaptación comienza a ser utilizado comúnmente en el ámbito penitenciario a partir de 1971, sin embargo, con la reforma realizada al artículo 18 constitucional el 19 de junio de 2008 es reemplaza por readaptación quedando el de reinserción. A partir de dicha reforma, hay un cambio diferente con respecto a los medios utilizados en el mismo (Ortiz, 2014. p.42).

1.2 Cárceles para mujeres

La primera mención respecto a las cárceles destinadas a mujeres, fue en la “famosa Constitución de Constantino del año 320 de nuestra era, que, (...) Es en este texto magnífico donde, por primera vez, hallamos, establecida en el Derecho escrito la separación de sexos en las prisiones, junto a otros preceptos penitenciarios no menos importantes,” (Bernaldo, p.2).

Además de que en 1768 el clérigo español “Juan Manuel de San Vicente decía dos formidables cárceles, una para hombres y una para mujeres” (Estrada, 2016). Siendo él un clérigo español.

Por otro lado, otro registro hace mención sobre ciertas instituciones penitenciarias en México donde se albergaban mujeres, siendo estas la Acordada y la cárcel de Belén.

En el primer caso, se dice que “la cárcel de la Acordada abrió sus puertas con un departamento femenino entre 1781 y 1782. En los primeros once años, juzgadas todavía por el Real Tribunal de la Acordada, fueron encarceladas 158 mujeres. En 1784, ingresó la primera mujer al nuevo departamento, que posiblemente hasta ese año se terminó de construir completamente. Fue, 1786, el año de mayor cantidad de mujeres presas, 50, número muy elevado para el promedio de 30 mujeres en los demás años, no obstante, ninguna de aquellas cifras anunciaba la cantidad de reclusas que se aglomeraría años más tarde” (Singüenza, 2018. p.7).

En el segundo caso, se dice que en la cárcel de Belén “el número de reas era mayor que el de la Acordada, pero no crecía disparadamente”. (Singüenza, 2018. p.8)

Al igual que como se mencionaba anteriormente, existieron y existen problemáticas en torno a la estancia de las internas en los penitenciarios, pues se menciona que estos espacios son pensados para hombres únicamente:

Las cárceles de mujeres, generalmente, ocupan espacios originalmente planeados para población masculina, por lo cual las reclusas carecen de áreas adecuadas para el trabajo, la educación, la recreación e, incluso, algunas actividades básicas (Salinas, 2014. p.4).

Lo antes dicho se relaciona con lo que hoy conocemos como un contexto sin perspectiva de género; pero los conflictos no solo giran en torno a esta preocupación, los retos de este tipo de lugares van desde su organización, dinámicas, instalaciones, hasta la visión que se tiene de estos espacios y las herramientas y técnicas que se creen necesarias para cumplir con el objetivo de estas instancias.

Por último, y haciendo una mención centrada específicamente en el Centro de Reinserción de interés, es esencial destacar lo que el autor García (1999) expone:

El presidente Ruiz Cortines observó, en su primer informe de gobierno, correspondiente al 1 de septiembre de 1953, que "manifiesta la carencia de establecimientos penales en todo el país"; por ello el gobierno federal se propuso el desarrollo agrícola e industrial de las Islas Marías; "con este sistema,

que puede ser utilizado por los Gobiernos locales que lo deseen, se confía en obtener una máxima y auténtica reincorporación social de los delincuentes, y reducir al mínimo el costo de su sostenimiento, al desarrollarse el programa de producción". En esa etapa se construyeron dos instituciones relevantes en el Distrito Federal: el Centro Femenil de Rehabilitación Social -popularmente conocido como "Cárcel de mujeres"-, que comenzó a funcionar en 1954; y la Penitenciaría para varones, ocupada desde 1958.

Con lo anterior podemos asegurar que, a pesar de esta evolución que ha tenido en el sistema penitenciario mexicano, siguen presentándose las mismas problemáticas que hace muchos años atrás. Como lo menciona Gómez (2017): "parece que desde hace siglos no dejan de enfrentar las mismas problemáticas: uso excesivo, hacinamiento, maltrato a los presos, corrupción en su administración, fugas y también motines". (p.79)

Esto nos hace pensar que estos cambios solo se han enfocado en modificar la estructura de estos establecimientos y no en mejorar la dinámica que ocurre dentro de estos, pues es ahí el centro que da pie a las problemáticas antes mencionadas.

1.3 Etapas del sistema penitenciario

Respecto a este punto, Gómez (2017) menciona que el objetivo del sistema penitenciario, para ayudar a los internos, se dividió en tres etapas:

1. *Primer periodo: regeneración:* durante los años 1917-1965 el artículo 18 de la Constitución general de la República estableció que el fin de la pena era la regeneración a través del trabajo. Teniendo la visión de que el sujeto que comete una falta es un "degenerado que busca volver a nacer.

2. *Segundo periodo: readaptación:* en 1965 fue reformulado el artículo 18 constitucional para introducir a nuestra carta magna el llamado "sistema de readaptación social", el cual estuvo vigente hasta el 2008. Para esta época, el infractor es ahora un enfermo mental o está psicológicamente desviado y

requiere ayuda; contemplando también ciertas justificaciones a sus faltas por su condición.

3. *Tercer periodo: reinserción social:* en el 2008 se reformó nuevamente el artículo 18 de la constitución para establecer ahora como finalidad de la pena la “reinserción social”, la cual sigue vigente pero su instrumentación legal aún sigue pendiente. Aquí se percibe al delincuente como una persona no integrada o fuera de la sociedad.

- En el 2011 se menciona la necesidad de quitarle a la pena su pretensión curativa para verla simplemente como una restricción coactiva de la libertad sujeta al debido proceso penal. (pp. 79-82)

Como lo pudimos notar, el último cambio en el modelo penitenciario fue el de la reinserción social, el cual prevalece actualmente.

La meta del sistema penitenciario estuvo sujeto a la visión social que se tenía de las personas que cometían alguna falta, lo cual ayudó, de cierta manera, a poder trabajar con lo que se tiene hasta ahora y los resultados producidos por cada una de estas etapas.

Durante su proceso de encierro, los internos contaban con ciertos derechos que siguen vigentes en nuestra Constitución: “Establece que las personas privadas de la libertad tienen derecho a: un trato humano; condiciones de reclusión adecuadas que favorezcan su reinserción social y familiar; la seguridad; que se respete su integridad física y mental; una vida libre de violencia; no ser torturadas ni víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes; y tener contacto con su familia” (Chávez, et. al., 2021. p.8)

De igual manera, se destacan cinco derechos clave: derecho al trabajo, a la capacitación para el trabajo, a la educación, a la salud y al deporte. Siendo estos los que ahora se conocen como los ejes de la reinserción social.

Así, la reinserción social, uno de los fines del sistema penitenciario y de nuestra constitución, desde el punto de vista de los Derechos Humanos, tiene como bases principales las del: el respeto por los reclusos, educación, trabajo, capacitación para el mismo, salud y el deporte, bajo la condición de cumplir sus condenas cerca de sus domicilios (Herrera, 2019. p.725).

Dentro de las leyes que se encuentran incorporadas a la visión de los derechos humanos, tenemos:

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, las Reglas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (2011) (comúnmente conocida como las Reglas de Bangkok, y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (2015), (también conocidas como Reglas Mandela” en honor al ex presidente sudafricano Nelson Rolihlahla Mandela). (Herrera, 2019. p.726)

Las cuales defienden la idea de que, para el logro del objetivo de las instituciones penitenciarias, es necesario que las instalaciones cuenten con lo necesario para cumplir con los derechos de las personas privadas de su libertad y para la reinserción social.

Por otra parte, y centrándonos específicamente los Centros de Reinserción Social (CERESO), es necesario mencionar que, de acuerdo con Ortiz (2017):

El principal objetivo de los CERESOS a partir de la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, es crear los medios necesarios para lograr la readaptación del delincuente, “por lo cual se adopta un sistema progresivo técnico para el tratamiento de los internos, el cual tiene por lo menos tres fases: estudio, diagnóstico, tratamiento y reintegración.” (p.13)

Este tipo de instalaciones cuenta con diferentes áreas para los internos y oficinas para tratar cada uno de los asuntos a analizar de esto mismos, como el estudio de cada uno de ellos, la planeación y realización de los diagnósticos, el tipo de tratamiento que se requieren y el proceso de su reintegración, etc.

Como ya se mencionó anteriormente, la reinserción cuenta con 5 ejes esenciales para este logro, dentro de ellos encontramos el eje de la educación, la cual “apareció en las prisiones durante el siglo XIX y a finales del mismo siglo surgió el argumento de que sería a través de la educación la única forma de evitar la criminalidad; más tarde, a principios del siglo XX, se introdujo la educación formal casi con la misma idea; lo cierto es que la educación ha sido uno de los primeros elementos que se introdujeron en las prisiones” (Ortiz, 2017. pp. 19 y 20).

Dicho lo anterior, podemos notar la importancia que le dan a la educación en este tipo de espacios, resaltando el hecho de que es solo uno de los cinco elementos para una reintegración completa.

No cabe duda de que el sistema penitenciario, y no solo el de nuestro país, está teniendo graves problemas que van desde su infraestructura, trabajadores, hasta la dinámica de cada uno de los ejes para el logro de la reinserción social que la propia Constitución Mexicana establece.

Como pudimos ver, la educación en contextos penitenciarios ha sido un tema complejo, presentando dificultades relacionadas primeramente con la infraestructura de los centros, pues los espacios destinados para esta labor no contaban con el equipamiento correspondiente, además de que la organización para el cumplimiento de este derecho no estaba estructurada, fue mucho después cuando se establecieron los horarios, las materias, etc.

Quizá se han tenido avances significativos ligados a la educación, pero actualmente no dejan de presentarse problemas, los cuales son necesarios resolver pronto para

que el objetivo de la reinserción social se cumpla; pero, ¿Hasta cuándo veremos un cambio en beneficio de todas las personas?

1.4 Centro Femenil de Reinserción Social - Tepepan

Los centros penitenciarios se encargan de vigilar a las personas privadas de su libertad que cometieron alguna infracción que los llevó a estar en este lugar, además, “El sistema penitenciario es un elemento primario de la seguridad pública y se conforma por un conjunto de instituciones que procuran la reinserción social de la población privada de la libertad” (INEGI, 2017. p.3).

Respecto a nuestro contexto principal a estudiar, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (s/f) menciona que:

En el mes de noviembre de 1982 se creó el Centro Femenil de Reinserción Social para albergar a la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, que estaba constituida por población indiciada, procesada y ejecutoriada, desarrollando así su actividad hasta el año de 1987 en que la población indiciada y procesada fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur apoyaron con la población femenil de este tipo dado el crecimiento de la población penitenciaria, quedando entonces el Centro Femenil de Readaptación Social, únicamente con la población Sentenciada Ejecutoriada.

Por otra parte, respecto al marco que regula las actividades de este centro penitenciario, podemos encontrar varias normas que regulan las actividades de la institución. En la página de la subsecretaria del sistema penitenciario (s/f) se encuentra un listado de estas mismas, dentro de las cuales podemos identificar una división de categorías para una mejor búsqueda y organización.

Estos documentos van desde las reglas de operación, normas, manuales, acuerdos, hasta estatutos el gobierno, leyes, lineamientos del Diario Oficial, etc.

El repertorio es amplio y abarca los documentos oficiales que conforman esta visión jurídica de este tipo de establecimientos, esta información va desde las actividades a realizar de cada uno de los trabajadores, el funcionamiento de cada lugar dentro del centro, funciones y procedimientos administrativos, reglamentos, leyes, la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta los derechos y obligaciones de los internos.

Dichos documentos nos brindan las orientaciones de cómo es que se trabaja dentro y el tipo de procedimiento que se lleva a cabo, todo esto basado en un documento aprobado y relacionado con el contexto.

1.5 Educación en reclusión de acuerdo con la Ley General de Educación

Por otro lado, y siguiendo la línea del eje educativo de la reinserción social, podemos asegurar que la educación, además de ser un derecho de todas las personas, es un medio por el cual nos podemos desarrollar como persona; pues la educación tiene como finalidad desarrollar habilidades técnicas, destrezas, habilidades cognitivas y habilidades sociales, lo cual nos remite al desarrollo pleno de los individuos (Ortiz, 2017. p.46).

Es por esto mismo que la educación forma parte de los ejes de reinserción social que los centros penitenciarios contemplan en sus instalaciones, como lo menciona la UNESCO (2022):

El derecho a la educación, recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que constituye el núcleo de la misión de la UNESCO, implica el derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida. En el contexto penitenciario, este derecho incluye la garantía de que los presos tengan un acceso continuo a una educación de calidad, desde el primer día de su encarcelamiento hasta el día de su liberación y posteriormente.

De igual manera, esta es importante en los espacios penitenciarios por el hecho de que genera esa vinculación con la sociedad, incorporando los elementos esenciales para que se logre una interacción social beneficiosa para toda la población.

La educación dirigida a personas en reclusión sin duda alguna tiene una importancia trascendental, el que ésta se ofrezca a los internos de los CERESOS posibilita el desarrollo de actitudes y habilidades –entre muchas otras cosas- que en el contexto social han de ser fundamentales para el desenvolvimiento y la vinculación (Ortiz, 2017. p.45).

Es por eso mismo que en la Ley General de Educación podemos encontrar varios artículos que se asocian a la educación en contextos privativos de libertad:

El artículo 5, menciona que: “Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte” (LGE, 2019. p.2)

Siendo este un ejemplo claro de que, en primera instancia, la educación es un derecho donde está contemplada la población privada de su libertad, además de que les ayudará a formar parte de la sociedad y a participar en ella con el fin de transformarla para bien.

Así mismo, el artículo 16 menciona que la educación deber ser inclusiva, pues toma en cuenta “las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables” (LGE, 2019.p.9).

Podemos ver reflejada a la población de los penitenciarios al momento que se menciona que debe haber una inclusión, la cual toma en cuenta a las personas que se

encuentran en diversas circunstancias, como lo es la privación de la libertad. Además de resaltar la idea de que la educación se tiene que centrar en las necesidades de los educandos, lo cual abre las puertas para hablar de adecuaciones de los planes de estudio el contexto en el que se encuentran.

Por otra parte, en el artículo 52 se resalta la importancia de que el estado garantice la educación para que todas las personas sean partícipes de este derecho y para que puedan “gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación, considerados como elementos fundamentales de la educación y la cultura” (LGE, 2019. p.20).

El artículo 59 habla de una educación humanista, “el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza” (LGE, 2019. p.22).

Dicho lo anterior, podemos destacar las habilidades de las cuales se habla al recibir una educación, donde se menciona que a través de estas el sujeto se desarrolla como un integrante de la comunidad, lo cual se relaciona con el objetivo de la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

Por último, el artículo 70 abarca el ámbito de la educación a lo largo de la vida:

La educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social (LGE, 2019. p. 25).

Siendo este concepto el que está relacionado con el tipo de educación con el que se trabaja dentro del centro penitenciario a estudiar, pues son personas adultas que quieren terminar sus estudios, sin olvidar la idea de que cualquier persona puede empezar y/o retomar los estudios formales sin importar la edad en la que se encuentre.

En este breve recorrido podemos notar que en efecto la educación está dirigida a todas las personas, a pesar de las condiciones en las que se encuentren, además de que es el Estado el encargado de garantizar este derecho.

También se menciona que la educación debe ser inclusiva, tomando en cuenta los diferentes contextos y las modalidades que estas requieren, eliminando las barreras que perjudican el proceso educativo.

Por otra parte, se resalta el hecho de que se trata de una educación humanista, mediante la cual se genera el sentimiento de pertenencia a la sociedad, además del hecho de que, para las personas adultas, se establece la educación a lo largo de la vida, dándoles oportunidad de terminar sus estudios sin importar su edad.

Por último, se pone en el centro al educando, con el objetivo de que tenga una participación activa en la que desarrolle sus capacidades para ser un sujeto transformador, a pesar de su contexto y siendo apoyado por las oportunidades que el Estado Mexicano brinde.

Lo antes mencionado resulta ser un buen planteamiento para trabajar el ámbito educativo, pero no hay certeza de que todo esto se cumpla de la manera correcta.

Podemos notar que, de jure, todas estas disposiciones se encuentran mencionadas en la LGE, donde se dice que el estado debe proporcionar oportunidades educativas para todos y que la educación básica es obligatoria, pero, de facto, vemos que esto no se cumple, que no hay penas y/o mecanismos de obligatoriedad para acceder a la escuela. Y, si es que se cumple, ¿Cómo es que se hace?

Podemos concluir que en los artículos que se retomaron, se observa que esta ley no cuenta con disposiciones específicas para la educación en situaciones privativas de libertad, por lo cual, hay una lectura confusa por parte de esta ley.

Por un lado, presupone que, al no estar regulado de manera precisa, todas las disposiciones son aplicables a la educación en contextos de encierro, a la vez que están dirigidas a todos los mexicanos. Pero así también, al plantear principios tan generales, se pierde el reconocimiento de las condiciones particulares de una minoría como esta, lo cual vulnera el ejercicio del derecho a la educación de calidad.

1.6 Oferta educativa del CERESO de Tepepan

La página web de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, menciona que dentro de los centros penitenciarios existen programas destinados a la educación para esta población penitenciaria, abarcando niveles como: “Alfabetización, Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior, Superior, servicios bibliotecarios y Cursos Extraescolares, mismos que son incluyentes, buscando mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social” (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, s/f).

Para que las internas conozcan esta información, se dice que existen trípticos, carteles, campañas y pláticas para ofrecer este servicio, además de pedir como únicos requisitos su acta de nacimiento, CURP y el certificado del último grado de estudios si es el caso.

De acuerdo con la página web SECGOB (2020), la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México informó que el 60.5%, de las 24 mil 800 personas internas en los centros de reclusión, realizan diferentes estudios, desde alfabetización hasta licenciatura, así como materias extraescolares.

Para llevar a cabo esta práctica educativa, se asegura que en los Centros penitenciarios cuentan con un centro escolar, el cual contiene:

(...) aulas para asesorías, plazas comunitarias, aulas digitales, áreas de computo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, espacios y computadoras para la aplicación de exámenes del Colegio de Bachilleres, bibliotecas, espacios para actividades recreativas y cívicas; así mismo hay 84 servidores públicos para atender las actividades educativas (SECGOB, s/f).

Aunque, a pesar de esto, cabe preguntarse ¿hasta qué punto es cierto lo antes mencionado?, ¿todo se cumple y logra su objetivo? También vale la pena pensar en qué tan atractivo es para las internas, qué tanto las motiva esta oferta educativa para participar en este programa, al igual que el seguimiento que les dan y las facilidades para poder estudiar.

Adicional a esto, los programas educativos con los que cuentan los centros penitenciarios, están relacionados con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), siendo este un programa de educación básica para jóvenes y adultos. Según el instituto nacional para la educación de los adultos (2017):

Surge como respuesta a la demanda de generar opciones diversificadas de estudio relacionadas con los intereses de las personas jóvenes y adultas. Se distingue por ser: Diferente. (...) Presenta una estructura de módulos de aprendizaje, flexible y abierto. Respeta tiempos, ritmos y espacios posibles: Pertinente. Adopta contenidos, metodologías y actividades adecuadas a los jóvenes y adultos: Potenciador. Rescata saberes y experiencias personales y colectivas para construir otros aprendizajes y desarrollar habilidades, actitudes y valores: Diversificado. Presenta una variedad de temas de estudio optativos para los diferentes sectores de población: Actualizado. Se desarrolla, revisa y mejora continuamente: Integral. Permite la vinculación entre los niveles de la educación básica.

El INEA cuenta con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) enfocado en el sistema penitenciario con el objetivo de apoyar el logro del eje educativo:

El proyecto incluye 18 módulos, que serán impresos y distribuidos por parte de la SSPF, entre los que se cuenta La Palabra, Para empezar, Cuentas útiles, Vivamos mejor, La educación te hace libre, Cuando enfrentamos un delito, Fuera de las drogas y Somos mexicanos. Con el MEVyT Penitenciario, se busca la readaptación y reinserción de los reclusos a la sociedad, a través de la educación y de contenidos útiles para la vida y el trabajo (INEA, 2012).

Por otro lado, también se cuenta con apoyo educativo una vez se haya salido del penal, tal como lo menciona la página web de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México (s/f): “El Instituto de Reinserción Social favorece a las personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México para que inicien, continúen o concluyan su formación académica, que coadyuve a la consolidación de su proyecto de vida”.

El instituto de Reinserción Social cuenta con el apoyo permanente de los establecimientos educativos como el INEA, CEDEX y la preparatoria abierta y en línea; siendo este un servicio gratuito para beneficio y facilidad de estas personas que salen en situación de vulnerabilidad de centros como este.

Los servicios que se ofrecen en este apoyo, según la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (s/f), son:

- Registro al INEA: inscripción y asesorías presenciales para que las personas liberadas que no han concluido sus estudios de primaria y secundaria se preparen para presentar los exámenes respectivos y obtengan su certificado.
- Orientación para concluir los estudios de nivel medio superior: información necesaria y se canaliza a las instituciones educativas de nivel medio superior

con quien se coordina el Instituto para que las personas liberadas se inscriban y puedan realizar sus estudios en línea y presentar los exámenes respectivos para obtener su certificado de nivel medio superior.

- Talleres educativos: talleres y pláticas educativas de diversos temas que contribuyen a las personas egresadas de un centro penitenciario a obtener habilidades intelectuales o artísticas que les ayudarán a reinsertarse exitosamente a la sociedad.

Dicho lo anterior, según la literatura revisada, no se encontró algún documento que profundice en las actividades y/o logros que se obtuvieron en este proceso, solo se menciona la práctica educativa cuando estas personas aún se encuentran dentro de los centros penitenciarios.

Para finalizar, cabe mencionar que, si bien la información se encuentra en sitios oficiales del gobierno, es una cosa diferente lo que se vive en realidad en cada centro penitenciario, pues la dinámica funciona según su propio contexto, trabajadores, internas, etc.

Por esto mismo, es necesario indagar más en estos espacios y estudiar qué es lo que pasa para que varios documentos de investigación aseguren que la reinserción social, junto con sus ejes y lo que estos contemplan, no se esté llevando a cabo con eficiencia.

1.7 Docencia en contextos privativos de la libertad

En lo que respecta a las internas como una figura docente que se encarga de la tarea educativa en los centros penitenciarios y de acuerdo con la literatura previamente revisada, podemos darnos cuenta de que es un tema del cual no se encuentra mucha información.

Un documento que retoma una historia sobre un caso particular hace varios años en la cárcel de Belén, donde se empieza relatando el cómo estaba esturada la escuela en ese lugar, para después mencionar que las internas no estaban de acuerdo con la

docente que se encontraba enseñándoles, pues ellas no creían que fuera la persona adecuada para tratar con ellas:

Todos estos enseres eran necesarios para que 152 reas fueran diariamente a la escuela, por lo menos hasta 1873, cuando se destituyó a la profesora porque las reclusas no le tenían respeto, ya que “la mujer era de un carácter muy blando”, algo incompatible con un trabajo en el que tenía contacto directo con un “grupo de delincuentes” (Sigüenza, 2018. p. 218-26).

Las internas aseguraban que una de sus compañeras conocida como María “La Chiquita” Villa, pues “esta presa conocía la manera de ser de las reclusas por su experiencia de vida y su contacto diario con ellas, lo que le dio estrategias muy eficientes para mantener el orden y la disciplina entre sus compañeras, por tal motivo formó una escuela de mucha calidad. Enseñó a sus compañeras a leer, a escribir y algunas manualidades que ella conocía, poco tardó en reactivar la escuela de mujeres en la cárcel de Belén” (Sigüenza, 2018. p. 218-26).

De esta historia podemos mencionar que las internas pueden sentirse más con confianza con una persona que entiende y vive su situación, lo cual facilitaría el aprendizaje de sus compañeras, pero ¿Qué tan eficiente sería con temas más complejos? ¿Por qué no hay estudios que analicen esta práctica? ¿Por qué no hay intervención en términos educativos que ayuden a mejorar esta actividad? ¿Es prudente realizar este tipo de prácticas en la actualidad? ¿Tiene buenos resultados?

En la actualidad lo que se encuentra de este tema son solo menciones que dan fe de la existencia de esta práctica, como los estudios de las autoras Agami (2016) y Aguilar (2018), que hacen un análisis de la estructura de ciertos centros penitenciarios y mencionan este tipo de actividad por parte de las internas, pero no se profundiza en dicho tema.

Por otro lado, la práctica docente que se lleva a cabo dentro de estos centros penitenciarios considera al sujeto como un profesional de la educación, específicamente con una perspectiva basada en los derechos humanos.

“(…) al pensar al/a la trabajador/a de la educación debe tenerse en cuenta que el mismo responde a los proyectos educativos institucionales y a la política pública-oficial-estatal, una vez que es un funcionario del Estado y que debe ejercer su profesión basada en la dignidad, la ética y la perspectiva de derechos humanos” (Scarfo, 2017).

Pero es verdad que existen varias dudas en cómo debería ser su práctica para lograr el objetivo del eje educativo, cuál es el rol que asumiría y desde qué mentalidad interpretaría los contenidos a enseñar en este tipo de contexto.

De igual manera, se esperaría que el docente brinde un apoyo orientativo a los alumnos para seguir adelante con los estudios, manejando las técnicas didácticas adecuadas, centradas en las necesidades y adecuaciones a los estudiantes, “trabajando en grupo, discutiendo los temas, cuando haya posibilidad de hacerlo, y ofreciendo una orientación individual con carácter periódico, con la cual el profesor conoce las dificultades con las que el alumno se encuentra y responde a las preguntas que ellos le formulan directa e indirectamente”. (Sidro, 1994. p.16)

Lo anterior destaca la importancia de contar con recursos didácticos que apoyen la labor docente para que esta no se centre en una exposición de información únicamente emitida por el profesor, Por esto, la visión que se tiene de la figura educativa es la siguiente:

El profesorado de las cárceles españolas es el funcionariado destinado a elevar el nivel cultural y subsanar las carencias educativas de los internos. Realiza funciones docentes, de aclaración y explicación de los contenidos de las diversas materias o asignaturas, tanto respecto a los alumnos adscritos a la enseñanza presencial, como respecto a los matriculados a distancia. Además, apoya la enseñanza del profesor de las sedes centrales, aclarando, explicando

y dialogando con los alumnos que se matriculan en esta segunda modalidad educativa (Sidro, 1994. p.20)

La educación en los centros penitenciarios tendría que ser pensada para abordar las necesidades que presentan los internos, para que puedan tener un aprendizaje real y significativo, que no solo vea a estas personas como delincuentes que necesitan ser reprimidos, sin darles oportunidad de crear un proyecto de vida, donde el método didáctico esté pensado para instalaciones como estas y siguiendo la idea de una reinserción social, la cual muchas veces se omite al trabajar en estos espacios.

De manera dura, es innegable el hecho de que la mayoría de las personas no se preocupan por lo que ocurre dentro de estos establecimientos, pues su percepción ante los internos no es la mejor, pues, “el sistema penitenciario, que tiene como objetivo la "Reinserción" (antes Readaptación) no hace más que "Guardar" por un lapso de tiempo al presunto delincuente, satisfaciendo así la sed de castigo por parte de la población” (García, 2015. p.1)

Sumado a lo anterior, encontramos que los programas, en este caso educativos, no se centran en ayudar a las personas privadas de su libertad, sino de mantener el orden y la seguridad. La situación de por sí ya es compleja en este contexto, sumándole la problemática actualmente existente que se tiene sobre cómo llevar adecuadamente una educación en estos espacios para el logro del objetivo de reinserción social.

No es de extrañar que este sistema penitenciario carezca de acciones pedagógicas que evidencian la necesidad de cambiar las condiciones en términos educativos para potenciar este eje.

Al respecto, no puede obviarse que la frustración generada por algunos programas formativos ‘compensatorios’ ha debilitado sustancialmente el quehacer educativo en las prisiones, ha dificultado la posibilidad de situar a los reclusos en trayectos pedagógicos y sociales alternativos a los que ya

recorrieron en su infancia y adolescencia y, en muchos casos, ha terminado por certificar su 'fracaso escolar' (Caride y Gradaílle, 2013. p.39).

De igual manera, lo que se ha encontrado al profundizar en este tipo de contextos, es que la educación sigue una línea "conservadora" en cuanto a las prácticas educativas, donde se le da prioridad al reprimir y mantener la seguridad que por preocuparse por la educación y los logros de aprendizaje en los sistemas penitenciarios. Como lo menciona el autor Núñez (2010): "la pedagogía social desaparece, puesto que se borra la educación como tal, aun cuando se sigue haciendo uso de esta palabra, la educación se limita a operar como una modalidad más del control penitenciario. (citado por Caride y Gradaílle, 2013. p.40)

También, algo que se encuentra presente en este tema es que existe un "rezago" de los internos, pues no resulta ser suficiente y/o adecuada para ellos, la oferta no es llamativa y muchos no tienen la motivación de querer formar parte del programa educativo.

Según las distintas leyes que rigen al sistema penitenciario, la educación debe ser premisa para la reinserción, sin embargo, la realidad de la educación dentro de este es apenas suficiente para cierta población. El área de Pedagogía resulta ineficaz a la hora de cumplir con las necesidades del sistema penitenciario mexicano (García, 2015. p.2).

Esto deja al descubierto la falta de organización de las instituciones y el bajo apoyo del estado, además de lo esencial de la educación, lo cual resulta ser preocupante por el hecho de que es la educación el factor de cambio que impactaría en la vida y pensamiento de las PPL, además de la necesidad de que la infraestructura sea la adecuada para apoyar esta práctica.

La educación "puede abrir puertas a mejores condiciones de vida, por lo tanto, si se contase con una buena infraestructura, con los recursos necesarios, con el personal completo y capacitado, la educación tendría a tener éxito en la reinversión del interno.

Dándole nuevas posibilidades de empleo, evitando caer nuevamente en la vida delincuenciales (aplicado a aquellos que no tuvieron una educación básica completa)” (García, 2015. p.8)

Dicho esto, se deja al descubierto la preocupación por una intervención pedagógica en estos centros para determinar cómo debería enseñarse el contenido educativo, bajo qué perspectiva, técnicas, adecuaciones al contexto, etc., teniendo en mente una educación mediante los derechos de las personas privadas de su libertad y un proyecto de vida, lo cual requiere que la institución cuente con las condiciones y recursos necesarios para lograr este objetivo.

Sin dejar de lado la importancia de los esfuerzos que implica trabajar en este medio; la formación de los profesionales para llevar a cabo esta labor y los obstáculos que tiene que afrontar la implementación de los programas.

Capítulo 2

Marco teórico conceptual

Los temas que abarca el presente capítulo, giran en torno a siete temas: práctica docente en el contexto penitenciario, educación en contextos privativos de la libertad, derecho a la educación, aprendizaje a lo largo de la vida, la teoría sociocultural de Vygotsky, enseñanza multigrado y la reinserción y readaptación social.

2.1 Práctica docente en el contexto penitenciario:

Al centrar el interés por estudiar la práctica docente que realizan las propias internas en el penal, es pertinente resaltar la influencia que tiene el profesor en el aprendizaje de los estudiantes, en este caso, de las PPL. Siendo relevante significar desde la idea de que la labor sea llevada a cabo por personas preparadas para dicha función. Esta práctica educativa es un ideal, tal como lo menciona García B., Loredó J. y Carranza G. (2008):

Se define como el conjunto de situaciones enmarcadas en el contexto institucional y que influyen indirectamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje propiamente dichos; se refiere a cuestiones más allá de las interacciones entre profesores y alumnos en el salón de clases, determinadas en gran medida, por las lógicas de gestión y organización institucional del centro educativo.

De igual manera, el conocimiento empírico de los profesores tiene un papel fundamental al momento en que se ejerce la docencia, pues entran en juego sus preocupaciones, problemas, creencias, experiencias, sus conocimientos, etc., Esto influye en la enseñanza de los educandos, de acuerdo con López J. (2000) son cinco las categorías que integran este tipo de conocimiento: creativo, social, rutinario, contextual e ideológico.

En este caso, las PPL que laboran como docentes, dirigen la actuación de sus compañeras con base en sus conocimientos, experiencias, dilemas y su propia interpretación de los contenidos. Esto podría tener consecuencias positivas y negativas, pues no cuentan con una formación profesional que respalde su práctica, esto impide orientar dicha práctica por el camino correcto para lograr el objetivo de la educación, en este caso, de la reinserción social dentro del eje educativo. Tal como lo menciona Scarfó (2017): “Es valioso saber desde qué posicionamiento se hace la intervención docente porque justamente es ahí donde está el sentido de las acciones como trabajador/a de la educación”

La práctica docente tiene como componente esencial considerar con quién se va a trabajar, para contar con una planeación que sea adecuada para los alumnos y el contexto en el que se encuentran. Ello porque se trata de poner en el centro de la enseñanza las necesidades de los educandos.

Según Colomina, Onrubia y Rochera (2001, citados por García et al. 2008) mencionan que:

El estudio de la práctica educativa debe incluir las actuaciones del profesor antes de iniciar su clase, es necesario contemplar el pensamiento que tiene respecto al tipo de alumno que va a atender, sus expectativas acerca del curso, sus concepciones acerca del aprendizaje, las diversas estrategias que puede instrumentar, los recursos materiales que habrá de disponer, su lugar dentro de la institución, lo que piensa que la institución espera de él, etc. Los autores indican que la interactividad supone considerar también las situaciones surgidas después de clase, por ejemplo, los resultados de aprendizaje y el tipo de productos generados en el alumno como consecuencia, tanto de su actividad cognitiva y social, como de las acciones del profesor para que ello ocurra.

Asimismo, es necesario considerar la relación establecida entre educador - educando, pues ésta juega un papel muy importante en dicho proceso, además de la implicación

de otros agentes educativos que forman parte de la tarea educativa, como el papel de las instancias penitenciarias y los trabajadores.

Se concibe a la práctica docente:

como una praxis social, objetiva e intencionada, cargada de significados, de acciones y de saberes, ella se establece para desarrollar los procesos educativos en donde participan fundamentalmente los maestros y los alumnos en su papel de sujetos que intervienen e interactúan en dicho proceso. En la práctica se encuentran implicados otros agentes como las autoridades educativas, los padres de familia, y existe también la presencia de elementos curriculares, políticos, institucionales, administrativos y normativos. La práctica docente se realiza en tiempos y espacios institucionales específicos para llevar a cabo el proceso educativo. (Fierro, 1999, citado por Ibáñez 2009).

Destacando así los significados que se encuentran inmersos en la práctica educativa con PPL, siendo el maestro la principal persona que los propicia al iniciar la dinámica de clase con sus alumnos, abriendo paso al intercambio de estos en el aula de clase. También, resultan cruciales los agentes educativos que forman parte de este proceso educativo, en este caso, los trabajadores en el Centro educativo del penitenciario, además de los elementos curriculares que contiene el programa educativo y el espacio en cuestión donde se llevará a cabo la clase.

Además, cabe resaltar que la práctica docente depende del significado que le dé el que la ejerce, pues es a partir de su pensamiento reflexivo, práctico y crítico que desarrollará dicha labor, como lo menciona Vergara (2016):

Al hablar de la práctica docente, es necesario considerar que se trata de un concepto complejo que se constituye en torno al ejercicio de los profesores y que cada práctica es influida por los diferentes significados que estos han construido sobre ella, debido a que en la experiencia cotidiana del trabajo docente coexisten los elementos institucionales y personales del rol que desempeñan; así cada maestro es diferente en su práctica profesional. (p.77)

Con respecto al sector penitenciario, cabe destacar que los significados que giran en torno a éste se centran sólo en la privación de la libertad y el castigo, dejando de lado los significados educativos y el sentido de la práctica docente. Como es de suponer, esto dificulta la convivencia y limita la educación a un sistema meramente disciplinario.

Por ello, Scarfó (2016) insiste en que: “el sentido de la práctica debe fundarse en una constante acción-reflexión-acción para poder enriquecerla, empoderarla y hacerla jugar en la cadena de humanidad, justicia y democracia que tanto necesita la cárcel hoy”.

A partir de lo anterior, definimos a la práctica como la acción que conlleva el dominio del conocimiento de la materia, el factor psico-pedagógico que se requiere, el saber curricular y el conocimiento empírico, resaltando la experiencia de los docentes para su labor en esta última.

Además, requiere tomar en cuenta con quién se va a trabajar, adaptar esta acción al contexto en que se encuentran los educandos y a sus necesidades; significando a su vez la implicación de todos los agentes educativos.

Resaltando así, la importancia de la relación docente – alumno, pues la interacción entre estos dos sujetos es fundamental para el proceso de aprendizaje, ya que un salón de clases es un espacio social lleno de significados que se entrelazan entre sí.

A través de la práctica docente las internas dirigen la actuación de sus compañeras de una manera no intencionada, influyendo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo cual resalta el requerimiento de una formación profesional que abarque la implementación de estrategias didácticas para lograr el objetivo de la enseñanza, y, en este caso, del eje educativo.

2.2 Educación en contextos privativos de la libertad

En primera instancia, un factor predominante en la educación en contextos privativos de la libertad, es la estructura y las condiciones en que se viven dentro de estas instancias penitenciarias, pues indirectamente influyen en el ámbito educativo. Algunas de estas condiciones van desde la discriminación, violación a los derechos humanos, falta de acceso a ciertos servicios, corrupción, hacinamiento, hasta la formación de los mismos trabajadores penitenciarios; lo cual, al ser un programa voluntario, restan las ganas de pertenecer a este programa educativo, significando así un retroceso para la reinserción social.

Es evidente que la educación llevada a cabo dentro de los centros penitenciarios es complicada en su estructura, pues entra en juego el hecho de que la ideología que predomina es en torno a la seguridad, dejando de lado las intenciones y necesidades educativas.

Resaltando entonces la necesidad de intervenciones pedagógicas en el eje educativo para garantizar este derecho de la educación para las PPL, se plantea como:

La educación dentro de las correccionales se encuentra normada (por obvias razones) de controles, restricciones y una rigurosa disciplina. No obstante que el interno esté privado de su libertad, aún cuenta con el derecho a la educación. Y en ese sentido vale la pena pensar y rediseñar el papel de la educación en contextos de encierro (INEA, s/f).

De igual manera, se nota una separación entre dos instituciones, pues mientras la educación requiere ciertas cosas, los requerimientos del sistema penitenciario los niega por cuestiones de seguridad y viceversa. De esto resulta un choque entre estas dos estructuras, dificultando la educación en este ámbito. Como afirma Blazich (2007) “En contextos de encierro las escuelas funcionan dentro de otras instituciones, las penitenciarias, cuya lógica de funcionamiento condiciona a las primeras, no solo en los aspectos pedagógico-didácticos sino a los que se refieren a la distribución de poder” (pp.57 y 58)

El ambiente dentro de estos Centros influye en los ánimos de los internos para pertenecer o no al programa educativo, siendo importante que la oferta educativa sea atractiva, y el eje educativo adaptado a sus necesidades.

La importancia de la educación para cada interno dependerá de sus ánimos, del estado en el que se encuentre, y puede variar desde simplemente pasar el tiempo, re-socialización, controlar la agresividad, hasta adquirir y desarrollar competencias y habilidades que le permitan una mejor participación en la sociedad (INEA, s/f).

Siguiendo el anterior planteamiento, se resalta el hecho de que la educación esté orientada en fomentar un proyecto de vida para los internos, con el objetivo de cambiar su forma de vivir, pero desgraciadamente estos programas están enfocados en cambiar su conducta de una manera negativa, pues testimonios recabados por Flores J. (2012) mencionan que:

(...) en vez de reeducar, domestica el cuerpo y la conciencia de las internas, trata de influir en sus actos y cualidades, que estén permanentemente controlados, vigilar sus movimientos y doblegar la voluntad del individuo para cuando se reinserte a la sociedad sea el claro ejemplo de la “eficacia” del sistema penitenciario.

El objetivo principal que es necesario implementar en los Centros penitenciarios es el de socializar e integrar a los reclusos, para esto la OPP-Unión Europea. (s. f.) establece 4 objetivos para una propuesta de un modelo socioeducativo en este ámbito:

Son al menos cuatro los objetivos inmediatos que persigue un modelo socioeducativo en cárceles: 1) mejora de la convivencia y la vida cotidiana en contexto de privación de libertad, 2) incremento de la autoestima de la PPL, favoreciendo en los sujetos la creación de un proyecto de vida dentro de la cárcel, 3) la oferta de diferentes herramientas, conocimientos y competencias que permitan la superación personal, y finalmente, 4) la oferta de mecanismos

de acreditación formal de los aprendizajes con el fin de completar ciclos educativos (p.4)

Por último, es esencial mencionar el hecho de que, frecuentemente, las personas que ingresan a prisión no contaban con los derechos elementales para una vida digna, lo cual nos lleva a la importancia de que el sistema penitenciario con el apoyo del estado garantice la oportunidad para que los internos puedan gozar de estos derechos una vez saliendo del centro. Como bien lo menciona la OPP-Unión Europea. (s. f.) “La privación de libertad debe entonces constituir una oportunidad para que el Estado – dentro de una política de protección integral de los derechos humanos – pueda realizar los derechos insatisfechos en la etapa previa al ingreso a prisión” (p.10).

Dicho lo anterior, la educación en este contexto se ve influenciada principalmente por las condiciones en que se encuentran las PPL, habiendo una separación y choque en cuanto a los requerimientos e ideologías existentes entre la institución penitenciaria y la educativa, limitando y afectando el objetivo del eje educativo.

Encontrando, de igual manera, un ambiente en donde predomina la seguridad, implicando una baja motivación de las internas y una labor de los trabajadores limitada y estricta. Existiendo una violación a sus derechos humanos y sin poder llevar a cabo una socialización que integre a los reclusos.

La verdad que podemos encontrar es que los programas educativos están centrados en cambiar la conducta de las PPL y no contemplan una educación orientada en fomentar un proyecto de vida para los internos, pues esto les ayudaría a cambiar su forma de vivir.

Esto resalta la necesidad de rediseñar el papel de la educación en contextos de encierro y visibilizar la precisión de que el Estado pueda garantizar los derechos insatisfechos que hicieron falta previo a la condena de las PPL.

2.3 Derecho a la Educación

Como ya se ha mencionado, la violación de derechos humanos es una realidad que se vive dentro de los sistemas penitenciarios, donde el derecho a la educación se encuentra dañado por las prácticas realizadas en este. Lo cual presenta un grave problema por ser uno de los derechos más importantes para las personas y que es de vital importancia para convivir en sociedad; es por esto por lo que varias instancias respaldan este derecho.

Tal como lo menciona Tomasevski (2016):

El derecho a la educación está previsto en los cinco instrumentos internacionales de derechos humanos más importantes, y todos los estados del mundo son parte en al menos uno de ellos. Estos tratados definen diferentes aspectos del derecho a la educación: como derecho civil y político, económico, social y cultural, y también como un derecho de todo niño y niña, y asimismo enfatizan la no-discriminación como el principio de los derechos humanos. El gran número de estados partes confirma su aceptación global (p.11).

Dicho lo anterior, a raíz de que son varios documentos los respaldan este derecho, incluso en el sector penitenciario, se construye esa relación de pertenencia entre la sociedad, formando parte de su cultura, siendo una obligación del estado garantizar este derecho para toda la población.

Tomasevski, K. (2016) asegura que varias personas no gozan de este derecho, por lo cual sería necesario establecer indicadores que sirvan de ayuda para medir ese acceso e intervenir. De igual manera, menciona que la educación está dividida en 4-A: asequibilidad, acceso, aceptabilidad y adaptabilidad.

Adaptándolo en el contexto penitenciario, la conceptualización según la OPP-Unión Europea. (s. f.) sería:

1. **ASEQUIBILIDAD:** que la enseñanza sea gratuita, financiada por el Estado, y que exista una infraestructura adecuada, con docentes formados y

capaces de sostener la prestación de educación. Es decir, que la educación esté disponible.

2. ACCESIBILIDAD: que el sistema sea no discriminatorio, accesible a todos y que se adopten medidas positivas para incluir. Incluye no solo el acceso, sino también la permanencia y egreso del sistema educativo.

3. ACEPTABILIDAD: que el contenido y métodos de la enseñanza sean relevantes éticamente, no discriminatorios, culturalmente apropiados, de calidad y consecuentes con la Educación en Derechos Humanos.

4. ADAPTABILIDAD: que la educación pueda evolucionar a medida que cambian las necesidades de la sociedad y puede contribuir a superar las desigualdades, como la discriminación de género, y que pueda adaptarse localmente para adecuarse a contextos específicos. Es decir, una educación dirigida a un sujeto singular y a un contexto específico (pp. 4 y 5).

Dicho lo anterior, podemos decir que, específicamente en este Centro, la asequibilidad la encontramos en la existencia de los programas educativos destinados a este sistema, los cuales abarcan estudios de alfabetización, Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior, Superior y cursos extraescolares. Además de espacios dentro del penitenciario que apoyan el eje educativo, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (s/f) menciona que:

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario, tiene al interior de cada Centro Penitenciario un Centro Escolar, siendo estos un espacio destinado para la impartición de las actividades educativas, como aulas para asesorías, plazas comunitarias, aulas digitales, áreas de computo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, espacios y computadoras para la aplicación de exámenes del Colegio de Bachilleres, bibliotecas, espacios para actividades recreativas y cívicas; así mismo hay 84 servidores públicos para atender las actividades educativas.

Aunque, si bien se cuenta con esto, no se sabe si las condiciones en las que se encuentran son las adecuadas para la labor educativa, abarcando la estabilidad de la infraestructura, los recursos requeridos, etc.

Por otro lado, los requisitos de inscripción estipulados por el sistema penitenciario parecen ser sencillos, pues se pide la documentación básica (CURP y acta de nacimiento y certificado de estudios anteriores) para el acceso a la educación, el problema recae en los casos en los que, por cuestiones personales y/o familiares, no cuentan con esos documentos, entonces, ¿qué se hace en esos casos para asegurar el acceso a la educación para todos?

Ahora bien, en el caso de la aceptabilidad, podemos notar que el ejercicio que se lleva a cabo dentro del Centro de reinserción no tiene un enfoque basado en los derechos humanos, pues hay una gran presencia de actos de discriminación hacia las internas, afectando, entre otros ámbitos, al eje educativo y su propósito. Tal como lo menciona Agami (2016):

Se habla de corrupción, malos tratos hacia los internos, hacinamiento, falta de perspectiva de género y difíciles condiciones de vida al interior de estos. Siendo estos los problemas más representativos del Sistema Penitenciario Mexicano, traen graves consecuencias para el sistema y su objetivo: detrás de este panorama se esconde la ineficacia de los ejes y el incumplimiento de acciones que promueven una apta reinserción social. (p.3)

En cuanto al último punto, no se sabe si los programas están adaptados para el contexto del sistema penitenciario, además de la formación de los docentes para laborar específicamente en este sector; incluyendo también a los trabajadores, pues influyen en el proceso. Abriendo paso a preguntarnos ¿Quién diseña estos programas? ¿Quién realiza (de existir) las adecuaciones para este contexto?

De igual manera, se resalta el hecho de que no hay alguna herramienta, protocolo, lineamiento, etc., para evaluar un programa educativo en materia del sistema penitenciario, significando un problema para la intervención, estudio y logro de los

objetivos. Oliva (2014) asegura que “La ausencia de evaluación de programas y proyectos en las instituciones penitenciarias conduciría, tarde o temprano, a que el trabajo de readaptación social de los internos se fuera a la deriva” (p.73).

Siendo importante que los programas educativos cuenten con un plan y programación que contemplen estrategias para satisfacer las necesidades tanto de las condiciones, acceso, recursos, adaptación y hasta de las propias PPL; en pocas palabras, contemplando y garantizando la implicación de estas cuatro categorías, pues ayudaría a lograr el objetivo de la educación y de la reinserción social.

Adicional a esto, es de vital importancia que el programa de reinserción social integre ese enfoque de derechos humanos en cada uno de los ejes, en este caso y en especial, en el eje educativo.

En el armado del currículum educativo para la Educación en Cárceles debe existir una fuerte presencia de contenidos, que no sólo tengan correspondencia con los modelos de Educación Permanente, Educación Social, Educación de Adultos y Educación Popular, sino que también se correspondan con temas como la convivencia, la salud, el mundo laboral, las formas de expresión, la acción participativa y los valores entorno a los Derechos Humanos (Scarfó, s/f. p.21).

Como pudimos ver, el derecho a la educación es un derecho fundamental en la vida de las personas, incluso para las PPL, siendo una obligación del Estado garantizarlo y hacer valer cada una de sus implicaciones.

Son muchas las personas que no cuentan con acceso a la educación, resaltando el hecho de implementar indicadores que detecten este problema. Además de que, en este contexto, el eje educativo de la reinserción social contemple las 4-As: asequibilidad, acceso, aceptabilidad y adaptabilidad.

2.4 Aprendizaje a lo largo de la vida

El derecho a la educación abarca la idea de que es un proceso durante toda la vida, resaltando el hecho de que la educación no se quede o se vea dirigida únicamente a los niños, pues los adultos también gozan de ese derecho, siendo fundamental para la vida en sociedad. Tal como lo menciona la página web Derecho a la educación (s/f) “Según el derecho internacional, los objetivos de la educación incluyen “el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad” y “capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre”.

En este contexto, a las PPL les ayudará para conseguir trabajo una vez saliendo del penitenciario, para ser ciudadanos activos con el desarrollo adecuado de las habilidades, conocimientos y participando en la sociedad.

Se puede entender como el aprendizaje que abarca los tres tipos de educación (formal, no formal e informal), orientados a aprendizajes significativos que no se limitan al sistema escolar. Para esto, la UNESCO (s/f) menciona que:

Se basa en la premisa de que el aprendizaje no está confinado a un periodo específico de la vida, sino que va “de la cuna a la tumba” (sentido horizontal), considera todos los contextos en los que conviven las personas como familia, comunidad, trabajo, estudio, ocio, (sentido vertical), y supone valores humanísticos y democráticos como la emancipación y la inclusión (sentido profundo).

El derecho a la educación incluye varias oportunidades a lo largo de la vida, abarcado la idea de que el aprendizaje es un continuo, y que, por esto mismo, no tiene edad.

Por ende, el Estado debe garantizar el derecho a la educación creando oportunidades y condiciones para aprender, integrando los conocimientos y lo aprendido dentro y fuera de las aulas. Reconociendo la necesidad de cambiar el enfoque de la educación, Castillo (s/f) menciona que:

El concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida requiere un cambio de paradigma desde las ideas de enseñanza y formación hacia las de aprendizaje,

desde la enseñanza de transmisión de conocimientos hacia el aprendizaje para el desarrollo personal, y desde la adquisición de capacidades especiales hacia un descubrimiento más amplio y la liberación y aprovechamiento del potencial creativo. Este cambio es necesario en todos los niveles de educación y tipos de prestaciones, ya sean formales, no formales o informales.

Si bien hay instituciones reconocidas dedicadas a este ejercicio como el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), del cual se dice que:

Así, la Institución realiza actividades de cooperación para la formación de educadores, la producción y difusión de conocimientos, y el diseño de materiales, modelos y metodologías relativos a la educación de las personas jóvenes y adultas. Actualmente continúa el proceso de ratificación de la suscripción de dicho acuerdo. Con el concurso de los gobiernos y sociedades de los países de la Región, el CREFAL habrá de consolidarse como el organismo de cooperación latinoamericana en este campo, para cumplir así con sus propósitos fundacionales siempre presentes: ayudar a construir, mediante la educación, un mundo más justo y humano (educaedu, s/f).

Existen otras que necesitan resaltar la importancia de su ejercicio, un ejemplo de lo antes mencionado lo podemos encontrar con La Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), de la cual Campero (2017) menciona que:

La EPJA cumple un papel relevante en diversos aspectos de la vida individual y comunitaria, tales como: salud y bienestar; empleo y mercado de trabajo (incluidos los medios de vida sostenibles); justicia y democracia; asuntos sociales, ciudadanos y comunitarios; arte y cultura; nuevas tecnologías y redes sociales.
(p.1)

Incluso con todo esto que brindan, el gobierno no reconoce su importancia y los fondos y apoyos destinados, al menos a esta organización, son escasos:

Esta falta de prioridad se refleja en la mayoría de los presupuestos nacionales, en los que la EPJA tiene escasas asignaciones de fondos. La limitada o nula profesionalización de los educadores y educadoras, al igual que los enfoques compensatorios que prevalecen en muchos programas, con poca relevancia para los grupos a los que se dirigen, son dos expresiones más de la insuficiente importancia que se otorga a este campo educativo (Campero, 2017. pp. 1 y 2).

Con este ejemplo podemos notar que frecuentemente dejan de lado la educación para este tipo de sectores, y aún más para el ámbito penitenciario; ¿Cómo esperan que se logre el objetivo de la reinserción social en términos educativos si no existe un apoyo del gobierno?

En definitiva, es esencial que el Estado y el sistema educativo facilite y apoye el aprendizaje a lo largo de toda la vida, retomando los aspectos que comprende; creando, de igual manera, oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal para personas de todas las edades, y, en este caso, para las PPL con el objetivo de vivir aprendiendo en colectividad.

2.5 Teoría sociocultural de Vygotsky

Esta teoría plantea que los niños aprenden principalmente mediante la interacción con los otros, y, a su vez, el mismo contexto social influye en el aprendizaje de estos. Estos aprendizajes pasan por tres etapas: zona de desarrollo real (donde se encuentra el niño junto con los saberes que posee actualmente), zona de desarrollo próximo (donde, con ayuda de otro va aprendiendo) y zona de desarrollo potencial (cuando ya ha dominado los contenidos y puede realizarlo por él mismo).

Para el desarrollo de conocimientos, habilidades y pensamientos, están inmersos diferentes elementos que juegan un papel importante, a continuación veremos algunos factores asociados a la teoría sociocultural y cómo estos se relacionan al tema de investigación:

2.5.1 Aprendizaje entre pares:

Sabiendo que son las mismas internas que ejecutan la tarea docente, es esencial hablar del concepto de aprendizaje entre pares, propuesto por el psicólogo Vygotsky, el cual establece una visión socio constructivista donde predomina el conocimiento colaborativo.

Este lo podemos ver aplicado en la actualidad, donde se le da un reconocimiento importante:

Aprender entre pares es la práctica sistémica de intercambio y colaboración horizontal entre colegas, quienes con base en el diálogo pedagógico realizan negociaciones, construcciones y consensos sobre nuevas prácticas educativas. Los docentes que tienen objetivos y necesidades similares comparten sus saberes pedagógicos y se apropian de nuevos conocimientos y formas de trabajo (Albornoz, 2022).

Si bien aún no se sabe exactamente lo que sucede específicamente dentro de estas aulas, no se puede negar que esta práctica docente se asemeja a un aprendizaje entre pares.

Por un lado, y como ya se mencionó con anterioridad, una problemática principal que sobresale es que, en este caso, no son profesionales de la educación las internas que se encuentran dando clase en el Centro Escolar, pero, retomando el aprendizaje entre pares, podemos encontrar las siguientes ventajas que menciona Albornoz (2022):

- Los docentes reconocen —y reafirman— su dominio del campo y nutren su experiencia y saberes con habilidades para la asesoría, gestión en el aula, apoyo y orientación.
- Incrementa la autoestima profesional al fortalecer la confianza en el saber propio y en la capacidad de crear una comunidad educativa capaz de renovar sus prácticas en pos de mejores resultados de sus alumnos.
- Se sientan las bases para el diálogo y la construcción de significados compartidos entre directivos y docentes que tendrán impacto en el desarrollo profesional y los resultados de la institución educativa

Resulta ser un entorno donde predomina la confianza y el trabajo colaborativo, lo cual significa un beneficio en torno a la construcción del conocimiento desde diferentes puntos de vista que enriquecen este aprendizaje. Lo anterior suena bien, pero, ¿qué tanto de esto se cumple dentro de este sistema penitenciario? ¿Cuentan con las condiciones para llegar a estas metas?

2.5.2 Mediación cultural

Otro factor que influye en este tipo de educación es la mediación que realiza la persona a cargo de la transición de saberes, pues tiene a su cargo esa mediación entre la cultura y los educandos.

Vygotsky resalta la importancia de la interacción entre las personas, pues es a través de estas que existe un intercambio entre los sujetos, donde el lenguaje es el factor principal:

La transmisión intencional de la experiencia y el pensamiento hacia otras personas requiere de un sistema mediatizador: el lenguaje. Vygotsky enfatiza las interacciones sociales ya que en éstas los integrantes del grupo social sirven de mediadores entre la cultura y el individuo para favorecer el desarrollo de los procesos psicológicos y el paso de la zona real (lo que se puede hacer por sí mismo para resolver un problema) a la zona de desarrollo potencial (lo que se puede hacer con ayuda de otros) (Arteaga 2019. p.1).

Esto lo podemos ver relacionado en el hecho de que es a través de sus experiencias y criterio propio de las internas el cómo van a dar la clase a sus compañeras, además del tipo de lenguaje utilizado en las clases.

Siguiendo esta línea, cabe la posibilidad de que este lenguaje que se utilice sea más cómodo y entendible a la vez que se explica el tema. Pero, de igual manera, existe la desventaja de que sea este el que pueda perjudicar la transmisión de conocimientos

al no poder utilizar ciertas palabras adecuadas o necesarias para explicar cierto contenido.

2.5.3 Andamiaje

De igual manera, está implícito el concepto del andamiaje, pues se asemeja a una estructura donde los docentes y los alumnos más capacitados son los encargados de ir poniendo esos andamios para después retirarlos una vez que los estudiantes alcancen los conocimientos esperados; siendo este el que está presente en la enseñanza entre pares.

Desde hace mucho tiempo existe la práctica educativa donde los alumnos más capacitados que ya conocen los contenidos, ayudan a los maestros a transmitir estos conocimientos a sus compañeros que apenas empiezan o no les han quedado claro los temas.

Siendo ellos los monitores encargados de un grupo de estudiantes, donde podemos ver lo que ya se mencionaba de aprendizaje entre pares, la mediación que ellos hacen para con sus compañeros y ahora, el apoyo momentáneo hasta que los educandos aprendan y puedan hacer las cosas por su cuenta.

Como lo menciona la autora Delmastro (2008)

“Se refiere a la asistencia que el docente o los pares más capacitados brindan a los estudiantes y que sirve como estructura de apoyo o guía para ejecutar tareas que normalmente no podrían realizar por sí mismos, dado su estado actual de conocimiento”.

Si bien es una práctica que se lleva a cabo en la actualidad, presenta varias desventajas al menos en el contexto penitenciario. Primeramente, por el hecho de que no se conocen los criterios por los cuales la institución selecciona a las internas que van a impartir las clases, entonces no se sabe si son ellas las que cuentan con los conocimientos necesarios para moderar un grupo de estudio con sus compañeras.

2.6 Enseñanza multigrado

Debido a la difícil estructura con la que cuentan estos Centros de reinserción y el tipo de organización de los programas educativos, se espera que dentro de esta instancia estudiada se de una enseñanza multigrado.

Esta se trata de una dinámica de clase donde se encuentran estudiando, en el mismo salón, varias personas de grados escolares distintos. Podemos ver ejemplos de esta práctica frecuentemente en algunas escuelas rurales, mientras que en espacios urbanos no es tan común.

Vargas (2003) menciona que, en su momento, no existían documentos que estudiaran este tipo de escuelas, solo hacían la comparativa de contextos, diferencias sociales y educativas:

Las definiciones y el contenido de las escuelas multigrado, como tal es pobre o casi inexistente. Revisamos materiales, documentos dominicanos y latinoamericanos y no encontramos que existe un planteamiento educativo de escuelas multigrado, sino que es una práctica histórica en el país de tener escuelas multigrado en las zonas rurales, y éstas representan el 73% de todas las escuelas rurales y el 44% de todas las escuelas del país (pp. 10 y 11).

Por otra parte, Rodríguez (2004) menciona las principales dificultades de esta práctica:

- el estilo de enseñanza está orientado preferentemente a la transferencia de contenidos para su memorización por los alumnos, sin diferenciar sus niveles de aprendizaje;
- la organización de la enseñanza no acude al trabajo grupal ni distingue los niveles de aprendizaje de niños y niñas;
- la actividad de los alumnos es eminentemente pasiva, limitada a la escucha de las instrucciones y al copiado;
- los contenidos de enseñanza no hacen referencia a las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas ni a sus experiencias culturales;

- la diversificación es poca o no existe y las actividades tienden a ser iguales para todos los grados.

Dicho lo anterior, deja claro que existe una ausencia de la intervención pedagógica para la creación de un programa que mejore este tipo de espacios y principalmente un programa educativo a seguir para el logro de objetivos.

Para esto, Castro (2022) dice: “Con frecuencia se piensa que las escuelas multigrado difícilmente pueden obtener buenos resultados en el aprendizaje de sus estudiantes, sin embargo, esta complejidad debe traducirse en un reto que nos oriente a construir nuevas alternativas” (p.9).

Lo cual resalta esta idea de que se puede lograr un aprendizaje significativo, pero se requiere de un plan de acción para trabajar este tipo de educación; y, en este caso, si en el Centro de reinserción se trabaja así, es requerido un programa adecuado a su contexto para que esta práctica responda al objetivo del eje educativo en torno a la reinserción social.

2.7 Reinserción y readaptación social

Uno de los objetivos de los Centros penitenciarios en la reinserción social, siendo uno de los objetivos del eje educativo, lo cual está estipulado en varias leyes y normativas:

La educación es un factor clave que debe atenderse en un sistema penal que busca la reinserción efectiva de las personas internas en centros penitenciarios, afirmó el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez (NOTIMEX, 2019).

De igual manera, González, L. resalta la importancia de la tarea educativa para brindar mejores condiciones de vida para las PPL:

Expuso que la pérdida de la libertad también debe entenderse como la ocasión para propiciar una segunda oportunidad en mejores condiciones de vida, que haga posible la incorporación de todas las personas a una sociedad en forma

armónica, conforme a la ley, manteniéndose con su trabajo y con las aptitudes para hacerlo así (NOTIMEX, 2019).

La reinserción social entonces busca la incorporación de las PPL a la sociedad, respaldada por los cinco ejes que contempla el programa, el cual se encarga de preparar a estas personas para lograr dicho objetivo.

Por otro lado, tenemos el concepto de readaptación social. La diferencia del concepto anterior con este nuevo, recae en el hecho de que este se centra en la personalidad y actitud de la PPL, siendo un factor más psicológico que el anterior.

En México comienza a tomarse en cuenta la Readaptación Social en 1966 con la promulgación de la ley de ejecuciones de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad, y reformada en 1977. A partir de ese momento, el tratamiento de Readaptación Social adquiere como objetivo plantear un tratamiento que pueda desarrollar la personalidad del infractor (Flores, 2012, p.55)

La readaptación social se relaciona con la idea de una reeducación con el objetivo de lograr la reinserción y reintegración de la persona a la sociedad. “Como se ha estipulado en dicho artículo la educación es otro pilar para lograr la readaptación social. Para lograr el objetivo la educación se apoyará de aspectos cívicos, sociales, artísticos, éticos y de higiene” (Flores, 2012, p.68)

Haciendo una comparación entre estas dos, además de ligarlas al ámbito educativo, Ortiz (2014) dice que:

- En cuanto a la readaptación, la educación tenía la tarea de formar sujetos con actitudes, hábitos y conocimientos totalmente nuevos y no debía tomar en consideración aquellos factores que lo llevaran a delinquir, pues lo que importaba era eliminar todo aquello que influenció en su conducta antisocial.
- Para el enfoque de la reinserción, la educación tiene como finalidad fortalecer aquellas actitudes y valores sociales que el interno ha adquirido, identifica cuáles áreas se pueden fortalecer, desarrolla y fortalece habilidades técnicas

que le permitan desempeñar un oficio. Desde esta perspectiva, la educación ve al interno como un sujeto limitado por no haber concluido sus estudios, por ello es necesario ayudarlo a que lo so concluya (pp. 43 y 44).

Como bien se puede notar, estos términos significan cosas diferentes, cada uno de ellos tiene su objetivo y mecanismo para tratar de incorporar efectivamente a las PPL en la sociedad.

Analizando las investigaciones anteriores, puedo afirmar que la educación, dentro del proceso de reinserción social, es considerada en los diversos países como un eje que ayuda a las personas privadas de su libertad a la reintegración en la sociedad, y para que puedan ser nuevamente funcionales en esta.

Esto no es diferente en nuestro país, que considera de igual manera a la educación como una herramienta para que la reinserción social sea exitosa y completa. Si bien cuenta con apoyos para este fin como talleres educativos, salas de computo, bibliotecas, ayuda de otras instituciones, entre otros; la realidad es que este eje tiene deficiencias muy notables, las cuales impactan de manera negativa al cometido que tiene la educación dentro de los centros de reinserción social.

Es por ello que no podríamos asegurar de que la educación sea un eje efectivo de la reinserción social en México, por el hecho de no contar con políticas eficientes, los recursos necesarios, la infraestructura adecuada y con el suficiente personal formado especialmente para este contexto, teniendo una perspectiva en derechos humanos.

Destacando a su vez el hecho de que existe una escasez de profesionales de la educación que impartan las clases, además de ser una práctica poco valorizada e invisible en muchos casos, lo cual provoca que sea difícil estudiar este ámbito para el análisis y posibles resoluciones en materia educativa.

Tanto por lo mencionado anteriormente como por lo que representa la misma naturaleza del encierro, no se permite un seguimiento puntual para acreditar los grados educativos, las carencias de acceso a una educación de calidad y medios de investigación evitan una educación adecuada en los centros de reinserción.

Capítulo 3

Metodología de investigación educativa en el Centro Escolar Penitenciario

En este apartado nos centraremos describir los elementos metodológicos de investigación educativa que orientaron este estudio, los cuales son: explicar la problemática que rodea el eje educativo del Centro penitenciario de interés, la justificación de la importancia por abordar el tema, los objetivos de esta investigación, el procedimiento que para realizar la recolección de datos y los instrumentos utilizados.

3.1 Planteamiento del problema

La educación es un derecho humano, que no pueden ser cancelado por la situación privativa de la libertad. Tal como lo menciona la constitución en su artículo tercero:

“Toda persona tiene derecho a la educación. (...) La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva” (Gobernación, 2019. p.1)

Este derecho humano tiene la peculiaridad de ser un derecho llave, que se traduce bajo la analogía de que permite abrir las puertas para el ejercicio de otros derechos. El Centro de reinserción social (CERESO) femenino de Tepepan, al igual que otras instalaciones penitenciarias, brinda servicios educativos como parte de sus acciones para la reinserción social, con el fin de cumplir con las acciones relacionadas con la educación como el derecho educativo de sus internas.

De acuerdo con la Ley Penal (2016) se denomina sistema penitenciario:

Al conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el

cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir (pp. 3 y 4).

En el sistema penitenciario, al estar organizado sobre la base del respeto a los derechos humanos en educación, se tiene que un aspecto poco o nada documentado según la literatura académica nacional de las ciencias sociales y educativas revisada, es la práctica docente por parte de las internas de este tipo de instalaciones penitenciarias y en particular por el CERESO Femenil de Tepepan ubicado en la Alcaldía Tlalpan de la Ciudad de México.

La enseñanza por parte de internas en la cárcel es una práctica docente que ha sido poco documentada en general, los registros históricos que dan cuenta de su ocurrencia son desde la actividad de la cárcel de Belén; pero no existen registros actuales que nos brinden información sobre las actividades docentes que realizan las internas, su formación, los criterios para su selección, el tipo de beneficios que obtienen al realizar estas actividades y los alcances de su práctica para el ejercicio del derecho a la educación de sus pares.

Por lo tanto, el planteamiento de la reinserción social, en lo que se refiere al eje educativo, es deficiente, lo cual conlleva a la inexistencia de estudios o intervenciones educativas que analicen qué es lo que sucede en este ámbito, empezando por la figura docente encargada de transmitir los conocimientos y el papel que juega la misma institución penitenciaria, lo cual dificulta que haya una transformación en términos educativos.

3.2 Justificación

La educación como derecho en sistemas penitenciarios resulta ser un tema emergente a raíz de las necesidades educativas que presenta, a pesar de ser uno de los sectores

marginados por la sociedad debido a la naturaleza de este contexto. Según Quispe (2019):

La sociedad ha asignado roles tanto al hombre como a la mujer, y establece los mecanismos de sanción para quienes se desmarcan de los mismos. (...) El hombre que también es considerado enfermo, ante la evidencia del hecho, se encuentra con el desprecio social, tanto externo como interno, y en algunos casos en la indigencia si no cuenta con capital ni contactos que lo apoyen. Así, su permanencia en el recinto lo hace sentir doblemente preso: privado de su libertad y preso de su propia miseria y pobreza.

Lo antes mencionado resulta ser un motivo significativo para comprender el por qué haya poco interés para con la mejora de estos espacios.

Cabe resaltar que la educación en contextos privativos de la libertad es poco estudiada desde las ciencias de la educación. Como lo menciona la UNESCO (1995):

La educación dentro de establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza en nuestro país. La particularidad de su alumnado y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje” (Citado por Blazich, 2007, p.54).

Si bien existen investigaciones que describen y analizan la educación en contextos penitenciarios y abordan las condiciones que se viven dentro de los Centros, la mayoría se centra en comparar instalaciones, registrar experiencias de vivencias, analizar el derecho a la educación, etc. Pero ninguna tiene como objeto de estudio la práctica docente que realizan las propias PPL ni lo que esto conlleva.

Por esta razón, resulta necesario documentar y dar cuenta de esta práctica educativa, de las actividades de enseñanza, y de analizar el papel que juega la figura docente para el logro del objetivo educativo de dichos centros penitenciarios.

Porque si el programa de reinserción social logra los objetivos esperados, significaría un beneficio en dos direcciones; el primero en favor de las PPL, pues se podrán desenvolver en sociedad y tendrán los conocimientos requeridos y un certificado que avale su educación, y el segundo a favor de la sociedad por lo antes mencionado.

Como afirma Agami (2016):

De acuerdo al Artículo 18° Constitucional, el Sistema Penitenciario Mexicano ofrece la reinserción social como garantía en beneficio de las personas privadas de su libertad. Por ende, también en beneficio de la sociedad pues a través de esta pena privativa de libertad, la persona quedará reincorporada y 'rehabilitada' para vivir en colectividad (p.11).

Este trabajo pretende aportar información y conocimientos nuevos al ámbito de la educación social penitenciaria (ESP), la cual, según Del Pozo y Mavrou (2010 citados por Serrano y Bedriñana, 2013) supone:

(...) la acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad" (p.3).

Por lo tanto, se pretende avanzar en la documentación de la práctica docente que realizan internas del CERESO de Tepepan a fin de visibilizar esta actividad y brindar orientaciones para mejora de la misma.

Específicamente se trabajó con la educación formal, por el hecho de que esta ayuda al desarrollo personal de los estudiantes a través de los contenidos que se abordan.

Si bien no se abarcaron todos los niveles educativos, se profundizó en el nivel con más internas docentes impartiendo clase.

3.3 Objetivos

General:

Analizar la práctica docente ejercida por las internas en el CERESO femenino de Tepepan

Particulares:

- Documentar tanto los criterios institucionales para la práctica docente por parte de las internas, como:
- La oferta educativa que brinda el CERESO femenino de Tepepan con docentes-internas
- Analizar en qué consiste y cómo se desarrolla la práctica docente que ejercen las internas

3.4 Metodología

Para el desarrollo de esta investigación se realizó un estudio de caso cualitativo para analizar la práctica docente de dos internas que apoyan esta labor en la educación básica para adultos en el Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan. Para ello se integró como universo:

- 2 observaciones no participativas de las clases de educación formal de dos internas que imparten docencia
- 2 entrevistas semiestructuradas a internas-docentes

- 4 entrevistas semiestructuradas a estudiantes de educación básica de las internas en apoyo docente
- 1 entrevista semiestructurada al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación en el CERESO femenino de Tepepan

[Consultar en los anexos]

Lo antes mencionado se explica y profundiza a continuación:

3.4.1 Estudio exploratorio

Este trabajo consiste en un estudio exploratorio, pues, de acuerdo con Sampieri (2014):

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p.91)

Debido a que la problemática principal en este trabajo es que se trata de una práctica poco visible por el hecho de que no hay actualmente información acerca de la misma, lo cual resalta la necesidad de que sea documentada.

3.4.2 Enfoque Cualitativo

La investigación adopta un enfoque cualitativo en tanto que la aproximación a la problemática será a través de los sujetos de estudio, en este caso las internas docentes, cuya palabra y significados constituyen el eje principal, y no los datos meramente numéricos.

La investigación cualitativa es un método para recoger y evaluar datos no estandarizados. En la mayoría de los casos se utiliza una muestra pequeña y no representativa con el fin de obtener una comprensión más profunda de sus criterios de decisión y de su motivación (Qualtrics, 2022).

Como se puede notar, esta investigación profundiza en la práctica docente que realizan las PPL; de igual manera, este enfoque se basa en la interpretación, la cual es realizada por el investigador y sus perspectivas personales sobre los datos obtenidos, dándoles un significado y una explicación.

3.4.3 Estudio de caso

A su vez, tomando en cuenta la naturaleza de esta investigación, la metodología que se ocupó es el estudio de casos, en tanto que corresponde al “estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (Stake, 1999. p.11).

Se centró en explorar a profundidad un contexto, como es el del centro femenino de reinserción, con el objetivo de describir, evaluar, comparar y comprender los distintos ámbitos y aspectos del problema específico que se investiga.

Como lo menciona Ortega (2021) “Un estudio de caso es un diseño de investigación adecuado cuando se desea obtener un conocimiento concreto, contextual y a profundidad sobre un tema específico. Permite explorar las características, significados e implicaciones clave del caso”.

Este trabajo indaga detalladamente en la práctica docente de estas internas y en la significación que se tiene de esta actividad, así como los ámbitos que contempla su análisis.

La fuente de información principal serán los sujetos involucrados con el fenómeno, de lo que se recupera una descripción con base en la narrativa que proporcionen. De acuerdo con Davia (2005) “Se puede definir como la descripción narrativa que hace un

grupo de observadores de una determinada situación de la vida real, incidente o suceso, que envuelva una o más decisiones” (p.1).

Cabe resaltar el hecho de que la información se centra en lo observado y en los testimonios y puntos de vista de las internas implicadas en la práctica educativa. De esta forma se obtuvieron detalles más específicos para un análisis más completo.

3.5 Técnicas e instrumentos

Las técnicas que utilizadas para la recolección de información son tres:

3.5.1 Observación no participante

La investigación procederá, en primera instancia, en una observación no participativa, de la cual La Universidad Internacional de Valencia (2018) menciona que:

La observación no participante se caracteriza por llevar a cabo el estudio de la materia u objeto estudiado sin participar con él. De este modo, se busca conseguir la mayor objetividad posible, ya que al no participar de forma activa con lo que se estudia, se puede observar en su estado natural sin que el investigador pueda alterar su naturaleza mediante el simple hecho de estudiarlo.

En esta observación se analizó la práctica que realizan las internas docentes en una clase, tomando nota de todos los detalles para una mayor comprensión y recolección de información.

Durante esta toma de notas, fue importante describir los contextos y los hechos que suceden en ese momento, a detalle y lo más certero posible, pues será vital para la redacción del informe final. Al respecto, Stake (1999) menciona “Durante la observación, el investigador cualitativo en estudio de casos registra bien los acontecimientos para ofrecer una descripción relativamente incuestionable para posteriores análisis y el informe final” (p.61).

3.5.2 Entrevista semiestructurada

En un segundo momento, se procedió con entrevistas a las internas docentes para puntualizar su situación, historia y puntos de vista. Por cuestiones del contexto penitenciario, no se proporcionaron copias a los sujetos de estudio, la información que obtenida se recabó en una libreta.

Estas entrevistas serán semiestructuradas, pues su naturaleza es más específica, aunque no se cuente con una redacción exacta de las preguntas o un orden para realizarlas. Además, cuenta con la libertad de realizar preguntas adicionales según avance la conversación, esto para precisar la información, siendo de ayuda para esta situación.

La entrevista semiestructurada recolecta datos de los entrevistados a través de un conjunto de preguntas abiertas. Para saturar los datos, es decir, para recolectar información suficiente para entender el área de interés, este tipo de entrevista requiere una muestra relativamente grande de participantes (Tejero, 2021. p.11).

Dicho lo anterior, el objetivo es recuperar toda la información posible de estas internas para el estudio de práctica docente que ejercen, con la posibilidad de agregar, modificar o descartar preguntas según la narración que se tenga.

3.5.3 Diario de campo

Debido a que se trabajó con datos sensibles, por la naturaleza de la institución y las características del contexto, no se utilizó ninguna documentación de carácter digital para el trabajo de campo; por esto mismo se optó por utilizar un diario de campo donde todo lo recabado durante la observación fue escrito a mano.

Este diario de campo es un instrumento que ayuda a la recolección de información a manera de un cuaderno común, con la particularidad de que exige una organización de acuerdo a lo que se desea obtener; en este caso las características y descripción de esta práctica educativa que sucede en el CERESO femenino de Tepepan.

Este integra un análisis, una observación y una interpretación de los resultados para profundizar y conocer la realidad, disponiendo de hechos para ser evaluados en un segundo momento.

“El diario de campo es una técnica que mediante la creación de anotaciones funge como un apoyo a la memoria, estimulando la recreación de las vivencias experimentadas, llevando a quien escribe a la reflexión y a la autocrítica mediante un proceso catártico, y es importante en el proceso formativo, pues da un recuento de las opiniones personales, las frustraciones y los logros de quien escribe” (Como se citó en: Luna, et. al., 2022. p.2).

Este registro sirve de ayuda para la descripción y relación de ideas con el entorno estudiado, analizando lo que en este se vive; como la dinámica que ocurre en este campo de un salón de clases dentro de este penitenciario en específico.

De igual manera, se encuentran inmersas las opiniones y pensamientos personales, además de que las emociones y preocupaciones del mismo investigador forman parte de este escrito.

Por último, es necesario mencionar que se espera que este estudio abra las puertas para documentar la práctica docente que realizan las internas y visibilizar esta labor. De igual manera, sus resultados podrían ayudar a una mejora educativa en la práctica docente de este Centro y lograr el objetivo de la reinserción social en términos de la educación formal.

3.6 Ejes de análisis

La práctica docente ejercida por las internas:

Esto en cuanto al ambiente existente durante su ejercicio y las estrategias que realiza mientras dan el contenido, además del tipo de planeación que maneja para preparar la clase. Lo antes mencionado es importante debido a que, para analizar el campo

educativo, es esencial conocer a la figura docente encargada de esta tarea, pues es a través de este sujeto que se determina cómo y qué se va a aprender, resaltando también, que la forma en que lo hace y los significados que le dan a los contenidos juegan un papel muy importante durante esta ejecución.

Criterios institucionales de selección para que las internas ejerzan la docencia:

Es necesario saber cuál es el punto de vista institucional o criterios que determina que cierta interna es la indicada para dar clases, además de conocer su percepción hacia la docencia y lo que esta implica para, en este caso, el logro del eje educativo en términos de reinserción social.

Tareas que se les asignan a las internas docentes para su práctica educativa:

Es importante saber qué es lo que deben hacer estas internas, cómo y con qué recursos cuentan para su realización.

Capítulo 4

La enseñanza de pares en el Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan

4.1 Hallazgos obtenidos del trabajo de campo

Los datos obtenidos después del trabajo de campo fueron los siguientes:

1. Entrevista a la Jefatura del Departamento de Educación

Tras la visita al Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan e integrando la información obtenida mediante esta entrevista, es esencial mencionar que *la población cuenta con 90% de personas en estado de vulnerabilidad, pues dentro de este Centro se encuentran PPL con enfermedades psicológicas, parte de la comunidad LGBTQ+, mayores de edad y con VIH.*

Para atender las enfermedades mentales, la institución cuenta con una instancia de psiquiatría donde se le da atención a esta parte de la población, además de que las personas que lo necesitan, se trasladan dentro de las instalaciones en silla de ruedas.

Centrándonos en la educación, la percepción de la jefatura de educación en torno a la reinserción social, se enfoca en *brindar oportunidades a las internas para terminar con sus estudios, a que se preparen y se informen para defenderse una vez fuera del penitenciario; también, siendo de ayuda a las personas que no saben leer ni escribir, pues en algunas ocasiones se les dan a firmar documentos y ellas no saben de qué se tratan.* Por otra parte, también se resalta el hecho de que *la educación es parte de una ley que le da prioridad para el proceso de la reinserción social.*

El Lic. César asegura que antes los reclusorios contaban con el apoyo de la Escuela Normal de Especialización, la cual preparaba a maestros para dar clases dentro de estos centros penitenciarios; pero, por cuestiones políticas, se genera un choque institucional y se separan estos dos órganos, surgiendo la necesidad de implementar otras alternativas, como los convenios con el Instituto Nacional para la Educación de

Adultos (INEA), Prepa abierta, Colegio de Bachilleres (COLBACH), Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y recientemente Centros de Educación Extraescolar (CEDEX).

Añadiendo también la ayuda de las propias PPL para el apoyo de la tarea docente, debido a que no hay suficientes maestros, suponiendo que se debería al rechazo de docentes para trabajar y/o especializarse en este tipo de contextos.

Adicional a esto, se tiene la impresión de algunos trabajadores de que, aun así, deberían ser personas capacitadas las que se encarguen de la labor docente, pues las internas resultan no tener los conocimientos o habilidades requeridas, habiendo muy pocas excepciones.

También se dice que no se cuentan con capacitaciones para las internas que quieren ser docentes, solo existe un curso de capacitación por parte del INEA dirigido a los asesores de nivel básico y alfabetización, el cual se solicita cada que se requiera. En el caso de las internas docentes que dan clase de nivel medio superior, su “formación” se centra en la experiencia que desarrollan por el tiempo que permanecen en el Centro de reinserción.

Para aprobar la solicitud de las internas que quieren ser docentes, se dice que se les aplica una entrevista que gira en torno a temas educativos; y, para la inscripción de las estudiantes, el proceso empieza con la promoción de las clases que se van a impartir, donde ellas mismas y por interés propio se inscriben.

Haciendo un paréntesis, los cursos extraescolares impartidos por internas que se encontraban vigentes durante esta visita eran: taller literario, vivir con valor, mujeres en la historia, geografía universal, entretenimiento cognitivo, inglés básico y medio ambiente. Habiendo otros dos cancelados por falta de interesadas.

En cuanto al Centro Escolar, hay varios salones para que tomen clases, los cuales cuentan con sillas o bancas con paleta, material de estudio autodidacta que pueden consultar en biblioteca y una bodega con material, solo que para esta última se menciona que no se tiene permiso para tomarlos.

Las internas alumnas, tienen que comprar por su cuenta, o pedirles a sus familiares, cuadernos y lapiceros para que puedan hacer anotaciones, pues el Centro no les otorga este tipo de apoyos.

Las internas docentes tienen a disposición un pizarrón, gises y un programa del módulo que están enseñando, los cuales son otorgados por la Prepa abierta en el caso del nivel medio superior. De igual manera, si requieren de algún material extra para dar clase, ellas se tienen que hacer cargo de ese gasto.

La educación básica de adultos está a cargo de asesores provenientes del INEA, siendo esta misma institución la que dota de libros de actividades para el apoyo del estudio de las internas, los cuales, a su término, son reciclados por una administrativa para prestárselos a las personas que no pudieron registrarse en el programa educativo por la falta de algún documento requerido.

También existe una clase de carácter emocional que abarca temas como el desarrollo humano, aspectos terapéuticos, psicológicos etc., impartido por una maestra con título de técnica penitenciaria. Su salón, en este caso, está equipado de una computadora, pantalla y un estéreo para presentar el material que se está exponiendo.

De igual manera, hay asesores que imparten clase de educación básica y superior, provenientes del INEA y de la UACM respectivamente.

En cuanto a la certificación, es preciso mencionar que las estudiantes tienen que responder completamente el libro de actividades para tener derecho a la evaluación, el cual se trata de un examen, donde el INEA, Prepa abierta y la UACM se hacen cargo de certificarlas.

A pesar de esto, se asegura que *las internas siguen presentando ciertas carencias de conocimiento que hacen dudar de este proceso.*

Por otra parte, se pudo notar que son pocas las interesadas en formar parte del programa educativo, y parte de las que se encuentran dentro, parecieran no ser tan responsables con su vida académica, pues se menciona que algunas solo van a las

clases y no ponen atención, no se esfuerzan por llegar a tiempo o por recordar su horario de clases, etc.

Dando la impresión de que podrían estar interesadas en los beneficios que conlleva pertenecer al programa educativo, los cuales consisten en pertenecer a un dormitorio diferente, tener un trato especial y agilizar su proceso de libertad si se cuenta con una participación del 80%.

Dicho lo anterior, se hace mención de que *uno de los cambios más importantes que debería tener este ámbito educativo es que se concientice a las internas una vez que ingresen al Centro de que la educación es importante y que seguir o empezar con sus estudios será beneficioso para ellas, pues este proceso es un poco más difícil si se espera mucho tiempo.*

De igual manera, se dice que *también se requiere que las internas pongan de su parte, que tengan la intención de cambiar, de que tengan un interés genuino de aprender, que sean responsables para con el estudio y que tengan en mente en arrepentimiento de sus actos.*

Por último, y en torno a permitir a futuros docentes realizar su servicio social dentro de este centro educativo, se asegura que, debido a la necesidad que se presenta, ya se ha solicitado apoyo. *Se mandó un oficio pidiendo esta ayuda, pero resulta ser un trámite tardado, pues esa solicitud tiene que pasar primero a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, se revisa y se aplica el proceso; después pasa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se aplican los filtros requeridos y se devuelve en el orden antes mencionado.* Resulta esencial repetir que son pocos los profesionales interesados en formar parte del cuerpo docente de instancias penitenciarias.

2. Guía de observación

El primer día solo recabó información de estas clases por un corto tiempo, siendo un pequeño vistazo interrumpido por la dinámica de trabajo que se tenía en el Centro en ese momento.

2.1 Emocional

La primera clase fue a las 10:50 am, siendo esta de carácter emocional impartida por la maestra técnica penitenciaria, donde proyectaba imágenes con frases que invitaban a la reflexión y ejemplificaban el tema que se exponía.

En esa clase solo se presentaron dos alumnas, pues se mencionó que algunas de las demás PPL tenían problemas de salud o estaban ocupadas con otros asuntos.

Durante la conversación introductoria, una de las internas mostraba confianza con la maestra para hablar de temas personales, siendo ella la única que participaba constantemente en la clase, aunque las dos alumnas ponían atención.

2.2 Primera clase de nivel medio superior

La clase inició a las 11:00 am, contaba con 6 alumnas presentes, era impartida por una PPL y el contenido de la clase era acerca de las notas informativas de reportaje, de los límites que deberían tener las personas, el comportamiento social relacionado con la violencia y el registro lingüístico del reportaje.

Se podía apreciar que la interna docente tenía una gran facilidad para exponer el tema, integraba conceptos clave para explicar cada subtema y ponía ejemplos entendibles para sus compañeras. Tenía en su escritorio un libro del cual se guiaba para exponer en orden cada idea y respondía las preguntas que le realizaban sus alumnas, aunque se trataran de un tema pasado.

Cuando presentaba cada una de las ideas, escribía en el pizarrón, agregando a su vez las palabras clave que fueran surgiendo.

En cuanto a las internas alumnas, todas contaban con un cuaderno y con una pluma para escribir, teniendo alumnas estuches con más materiales de papelería. Ponían atención, tomaban nota y continuaban el diálogo de la maestra, además de responder las preguntas que se les hacían.

La comunicación que tenían era tranquila, fluida y se tenía la confianza suficiente para poner ejemplos de ella mismas; el lenguaje que utilizaban era informal, pero siempre se dirigían a su compañera como “maestra”.

En el caso de ese salón, se contaba con un mapa mundial y con las tablas de multiplicar.

2.3 Segunda clase de nivel medio superior

En el caso de esta clase, se llegó 10 minutos antes de que se acabara, 11:50 para ser más precisos. El tema que se exponía era sobre organizadores gráficos y había 9 alumnas presentes.

En este salón había un pizarrón blanco, en el cual la interna docente había realizado un mapa conceptual para facilitar la explicación del contenido.

Para introducir un nuevo concepto, preguntaba primero sobre lo que sus compañeras entendían por la palabra.

Cuando dio por terminada su clase, dejó de tarea la resolución de una pregunta sobre el significado de “competencias”, para después hacer una lluvia de ideas sobre esta palabra y que no empezaran su investigación en blanco; por último, pidió que la respuesta no la buscaran en el libro que ella estaba utilizando para dar su clase, si no que su respuesta fuera meramente de creación propia. Al momento de estar dando clase, se notaba su ritmo de exposición más lento que la maestra anterior.

De igual manera, todas las internas alumnas contaban con un cuaderno y un lapicero, tomaban nota y ponían atención, a excepción de 2 internas que estaban distraídas y platicaban en voz baja.

La mayoría de las internas participaban y hablaban en un tipo de lenguaje más informal, donde se notaba un mayor grado de confianza, el diálogo era más pausado, pero seguía presente.

3. Entrevistas a internas docentes

PPL 1:

La primera asesora educativa tiene 42 años, contando con estudios de nivel superior en física, además de haber tomado un diplomado de pedagogía impartido por la institución de prepa abierta.

Ella lleva 2 años dando clases en el centro penitenciario, actualmente da clases en nivel medio superior, donde tiene de 15 a 19 alumnas en total. Cuenta con experiencia docente fuera de la institución en el nivel medio superior.

Su proceso para poder ser maestra en el centro consistió en meter una solicitud al comité y esperar la aceptación, mencionando que, en este caso, se tardó alrededor de 1 mes en obtener respuesta.

Respecto a las compañeras que serían sus alumnas, solo era necesidad de colocar el aviso de la clase que se va a impartir y esperar a que las demás PPL se inscriban, tomando en cuenta las clases que se acomoden a sus horarios.

Lo que la motivó a querer impartir clases fue el hecho de que quería hacer algo, salir de su rutina, además de que así podría obtener una comisión por esta labor, la cual se otorga cada 3 meses. Pero tiempo después le convenció más el dinero que se le daban a las PPL que repartían comida, pues era una cantidad más elevada, aunque pidió

seguir conservando la labor de maestra sin recibir la comisión correspondiente de esta, pues no pueden ser acreedoras a 2 ingresos.

Para preparar sus clases, se basa en el libro que le brindan, el cual contiene toda la información acerca del módulo del que está dando clase, pero cuando es necesario, acude a la biblioteca por material extra.

Las actividades que realiza en clases se basan en esquemas para resumir y explicar los temas, sus compañeras prestan atención, y aunque algunas veces se les olvida hacer la tarea, son constantes en su participación.

Respecto a los principales obstáculos que detecta en su labor, menciona que no todas tienen el libro del módulo, que dentro de ese libro vienen enlaces web y que es un proceso muy tardado para conseguir las copias de la información de ese sitio, además de que, aunque se cuenten con 20 computadoras, solo 2 de ellas funcionan.

Uno de los aprendizajes que ella cree necesario para mejorar su práctica educativa, serían cursos pedagógicos como manera de capacitación previa, además de conocer la estructura de los exámenes de evaluación para intentar hacerle uno a sus compañeras y prepararlas para el examen final.

Otro tipo de apoyo también sería material extra para reforzar la información de los temas, además de que exista la posibilidad de que les puedan brindar un mayor número de copias, pues este es caro, limitado y por eso mismo la información sale incompleta; así que su idea sería sacar el material completo y que se quede en la biblioteca para consulta de todas.

Por último, algo que le da satisfacción como maestra es que sus compañeras muestren interés en su clase, lo cual la motiva para seguir.

PPL 2:

La otra asesora tiene 62 años, con un nivel académico de medio superior trunco, sin algún estudio o capacitación previa relacionado con docencia, aunque fuera del centro penitenciario trabajó como secretaria en una institución donde pudo ver de cerca las clases que se impartían.

Lleva 20 años como docente, ha dado un total de 4 clases y actualmente cuenta con 10 estudiantes.

Esto inició por una invitación de uno de los administrativos debido a su trabajo que tenía previamente, ella aceptó la petición debido a las carencias educativas que veía, además de querer compartir los conocimientos que ella vivió y sus compañeras no; así que se metió la solicitud correspondiente y se esperó la aprobación del comité técnico.

Esta PPL menciona que la comisión por dar clase empezó hace 2 años, pero que actualmente su paga está retrasada por 6 meses.

Para sus clases, ella hace una revisión del tema y hace resúmenes, pues si se da la información justo como se encuentra en el libro, sus compañeras pierden el interés, además, integra la información que encuentra en la biblioteca de libros extra y la que le brindan sus familiares acerca del tema para mantenerse actualizada con lo que se ve en la sociedad. También, trata de relacionar los datos con vivencias de sus compañeras para que ellas puedan entender mejor la información; una ventaja es que conoce a sus compañeras y puede establecer estas similitudes y ejemplos para ellas.

Menciona que no deja tarea porque generalmente no la hacen, y que a sus compañeras no les gusta trabajar en equipo, aunque, a escondidas maneja ciertos ejercicios donde deben de trabajar de esta manera para conseguir la respuesta.

Los materiales que ocupa para su labor son básicamente el pizarrón, plumones, copias y libros de otras fuentes, pues sus alumnas le piden contenidos filosóficos que ella tiene que consultar aparte.

Ella asegura que su práctica docente ha tenido un buen impacto en sus compañeras, pues varias recurren de nuevo a ella en busca de consejos y/o ayuda en los temas que están viendo.

Uno de los obstáculos que la docente detecta es el poco vocabulario que manejan sus compañeras, pues esto dificulta la explicación y comprensión de sus alumnas; además de la poca comunicación que se tiene entre las internas, lo cual genera conflictos en su convivencia fuera del centro educativo.

Lo que considera que sería bueno implementar para la mejora de la labor docente, es una capacitación por parte de la institución y más libros de consulta dentro de la biblioteca para sus compañeras. Adicional a esto, también menciona que otra necesidad sería que hubiera una buena asistencia y motivación para asistir a clase, además de una mejor organización para que las clases no se empalmaran.

Por último, nos comparte una de las experiencias que le dio satisfacción siendo maestra, donde menciona que una de sus alumnas tenía problemas familiares que la desmotivaban para seguir aprendiendo, hasta que ella le aconsejó lo suficiente para que su compañera no se rindiera, así que con mucho esfuerzo pudo aprobar hasta llegar a la facultad de universidad, donde le dieron un premio por la redacción de un cuento.

4. Entrevistas a internas alumnas

En general, la mayoría de las alumnas entrevistadas coincidían en que su motivo principal para pertenecer al programa educativo se debía a que querían seguir aprendiendo, crecer y conocer nuevas cosas que antes ignoraban. Salvo una de sus compañeras que mencionó (en una conversación aparte) que solo estaba ahí para cumplir ese requisito.

También, mencionan que lo hacían por su bienestar mental/emocional, porque la maestra era buena y una de ellas comentó que a veces se debía a que, al pertenecer al programa, podían meter a sus dormitorios grabadoras, televisores, etc.

Todas pertenecían al nivel medio superior y la mayoría aseguraba que les gustaban las clases porque eran nutritivas, les gustaba aprender algo nuevo, y decían que era bonito y significativo.

De igual manera, mencionaban que la maestra era paciente, que a veces repetía los contenidos, pero era de ayuda, además de que la forma en que la daba la clase era de su agrado, la descripción era explícita y facilitaban la comprensión.

Pero, un hecho que se destaca, es que también se aseguró que agradecían la ayuda de su compañera, pero que era mejor que un profesional educativo estuviera a cargo de la clase, pues una de las maestras era de la población de psiquiatría y eso no era mucho de su agrado, además de que lo que les enseñaba no estaba en el examen, por lo que varias llevaban más de 4 años tratando de aprobar ese curso.

También, lo que pide la maestra es diferente a como viene en el libro, resume en exceso el contenido y por ende no les da el tema completo, y, que a veces cambia la forma de dar un mismo tema, contradiciéndose al final.

Por otra parte, mencionan que serían necesarios más plumones, pues a veces no pueden ver lo que se escribe en el pizarrón; que la tienda de la institución pudiera facilitarles cuadernos y copias de los temas que se ven; y, que la biblioteca contenga libros de la materia para consulta y que esta pudiera abrir por más tiempo, pues esta cierra a las 3 pm y cuando ellas se desocupan de sus otras actividades ya no pueden acceder a ella.

Así mismo, se dice que sería de gran ayuda que tuvieran acceso a las computadoras, que implementaran cintas educativas para verlas en la biblioteca a manera de ilustrar los contenidos, y que los exámenes no se los cobraran, porque no reciben dinero y a veces no tienen para pagarlos.

En cuanto a recursos humanos, dicen que las compañeras deberían mostrar más interés para entrar y comprometerse con la clase, además de que la institución les brinde a las maestras una capacitación para que puedan mejorar su práctica y sepan cómo enseñarles los contenidos.

Por último, algo que les gustaría pedirles a las maestras específicamente, es que no pierdan el entusiasmo, que juntas puedan estudiar más para crecer entre todas, y que se actualicen y reciban una capacitación para que puedan dar una mejor clase.

4.2 Análisis

4.2.1. Características generales del centro

El Centro de Reinserción Social Femenil Tepepan se encuentra al sur de la Ciudad de México en la alcaldía Xochimilco, alberga población que proviene del Centro de reinserción social Santa Martha Acatitla, siendo población sentenciada Ejecutoriada.

De igual manera, esta instancia cuenta con espacios destinados a talleres, atención médica, un centro educativo, entre otros.

De aquí en adelante y con el objetivo de facilitar la lectura, se referirá a las internas que apoyan la práctica educativa como “docentes/maestras” y a las internas que asisten a estas clases y forman parte del programa educativo como “estudiantes/alumnas”.

4.2.2 Aspectos educativos y laborales en el CERESO de Tepepan

Los servicios que se brindan entorno a la educación formal van desde salones para tomar las clases, una biblioteca y un espacio para hacer uso de computadoras, el cual su uso se encuentra restringido, hasta el apoyo de institutos educativos que ponen a disposición programas para el ejercicio escolar.

También, se cuenta con actividades y/o talleres socio-laborales, culturales y deportivos, actualmente existen: actividad física por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), la repartición de alimentos, empacar cucharas el cual es un trabajo de una empresa externa, trabajar en la tienda y dar clases.

La educación básica está a cargo de asesores provenientes del INEA, siendo esta misma institución la que dota de libros de texto y a partir de estos se desarrollan las actividades para el apoyo del estudio de las internas, los cuales, a su término de uso, son reciclados para las personas que no pudieron registrarse en el programa educativo por la falta de algún documento requerido.

También existe una clase de carácter emocional que abarca temas como el desarrollo humano, terapéuticos, psicológicos etc., impartido por una maestra con título de técnica penitenciaria, su salón, en este caso, está equipado de una computadora, pantalla y un estéreo para presentar el material que se está exponiendo. De igual manera, hay asesores que imparten clase de educación básica y superior, provenientes del INEA y de la UACM respectivamente.

Adicional a lo anterior, en los registros del trabajo de campo, se observó que son limitados los insumos educativos con los que cuenta la instalación, además de que muy pocas veces se hacen uso de estos, ya dice bastante que la infraestructura sea vieja y descuidada como para que además lo poco que hay no se use.

Cabe resaltar la existencia de algunos aspectos que son consistentes en el proceso de enseñanza aprendizaje de los diferentes niveles educativos en el CERESO de Tepepan, entre los que se pueden mencionar:

- La enseñanza funge más como una acción orientativa para realizar exámenes, no va destinada hacia el desarrollo de aprendizajes significativos o para la vida
- Los materiales educativos, al menos los de INEA y el Colbach, son materiales cerrados al desarrollo de otro tipo de prácticas, a su vez que están diseñados para el trabajo autónomo, con o sin apoyo tutorial, y orientados al acceso a

procesos de evaluación y certificación muy precisos para aprobar el nivel educativo

- Las prácticas educativas le brindan la más alta valoración a la certificación por encima del aprendizaje

En cuanto a la certificación, al menos en el nivel medio superior estudiado, es preciso destacar que las estudiantes tienen que responder completamente el libro de actividades de este taller para tener derecho a la evaluación, el cual se trata de un examen, donde el INEA, Prepa abierta y la UACM se hacen cargo de certificarlas en sus diferentes niveles educativos.

Por último, y con respecto a permitir a futuros docentes realizar su servicio social dentro de este centro educativo, se asegura que, debido a la necesidad que se presenta, ya se ha solicitado apoyo, se mandó un oficio pidiendo esta ayuda, pero resulta ser un trámite tardado, pues esa solicitud tiene que pasar primero a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, se revisa y se aplica el proceso; después pasa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se aplican los filtros requeridos y se devuelve en el orden antes mencionado. Cabe repetir que son pocos los profesionales interesados en formar parte del cuerpo docente de instancias penitenciarias.

4.2.3 Descripción del trabajo

Para este trabajo se realizó un total de ocho entrevistas semiestructuradas para conocer desde sus actores las características de la práctica docente realizada por maestras-internas que se encontraban brindando servicio educativo de nivel medio superior.

Las entrevistas completas que se realizaron fueron a la compañera del Jefe de Unidad Departamental de Educación; dos a maestras-internas y a cuatro estudiantes de las referidas maestras.

También, se realizaron tres observaciones de clase y el registro de experiencias a través del Diario de Campo.

4.2.4. Principales hallazgos

En síntesis, algunos de los aspectos que resultan importante destacar son:

En primer lugar, el hecho de que no existen criterios de selección para las PPL que están interesadas en apoyar la práctica docente, además de la nula capacitación previa para esta labor, lo cual dificulta el proceso educativo tanto para el desarrollo de las docentes en su práctica como para sus compañeras estudiantes en su rendimiento académico.

También, es esencial resaltar el privilegio que le dan al examen para acreditar el nivel educativo, por encima del mismo aprendizaje de las alumnas, es evidente que no se preocupan por lo que están aprendiendo, o si es que lo están haciendo, pues no se detienen a ver lo que sucede en dicho proceso, solo les preocupa que realicen el examen.

Otro aspecto es el de la planeación didáctica de las maestras, pues esta no existe. Siendo este un problema porque es mediante las estrategias didácticas que los maestros enseñan los contenidos, además de la importancia que tienen estas para llamar la atención de los estudiantes y facilitar el entendimiento de los saberes.

De igual manera, la dinámica de clase también juega un papel muy importante, pues el ambiente que se genera dentro del salón de clases facilita o dificulta la comunicación entre alumnos – docentes y entre los mismos alumnos; además de que dirige la participación durante las clases y es la encargada de crear la confianza que requiere la tarea educativa entre todas las personas en el aula.

También, existen las dificultades simbólicas de poder, la cual influye en la percepción y/o rechazo de las alumnas hacia la maestra, pues el proceso de enseñanza -

aprendizaje se ve interrumpido por esos sentimientos de rechazo y resistencia a la hora de aprender.

Otro ámbito importante es la inexistencia de una evaluación educativa en instalaciones penitenciarias, lo que resalta el nulo interés por la eficacia de este proceso educativo dentro de Centros de este carácter, lo cual dificulta el logro de los objetivos en estos espacios, pues no se sabe si se está llevando a cabo un buen trabajo, qué se necesita mejorar, los requerimientos, apoyo, etc.

Por último, tenemos el hecho de la infraestructura deteriorada y los materiales destinados para el eje educativo, los cuales cabe resaltar que son limitados, dificultando así el proceso de enseñanza – aprendizaje y el propio objetivo educativo de la reinserción social.

4.2.5. Ejes de análisis

Después de obtener la información del trabajo de campo, se decidió modificar y ampliar estos criterios a fin de contar con un análisis más completo y organizado, si bien no estaban contemplado en un inicio, es esencial integrar estos aspectos para complementar y comprender mejor el tema.

Los 6 criterios finales que conforman este análisis son los siguientes:

1. La práctica docente de las internas

Los niveles educativos con los que cuenta la institución van desde la alfabetización, primaria, secundaria, media superior, hasta la superior, donde la práctica docente depende fundamentalmente de la Subdirección de Educación Básica para Adultos (CEDEX-SEBA), INEA, y UACM, pero, la práctica docente también se da por parte de las internas, especialmente en el nivel medio superior y en cursos extraescolares.

Según García, Loredo y Carranza (2008), “La práctica educativa de los docentes es una actividad dinámica, reflexiva, que comprende los acontecimientos ocurridos en la interacción entre maestro y alumnos. No se limita al concepto de docencia, es decir, a los procesos educativos que tienen lugar dentro del salón de clases, incluye la intervención pedagógica ocurrida antes y después de los procesos interactivos en el aula” (p.2).

En este caso en específico, el centro solo se está enfocando en esos procesos educativos que se desarrollan dentro del salón de clases, pues solo les brindan la guía del curso que van a impartir y no se preocupan por el procedimiento, actividades y significaciones que esta interna docente lleve a cabo.

Para que haya una buena práctica docente que beneficie tanto a los docentes como a los alumnos, habría la necesidad de que la persona a cargo de enseñar, sea un buen docente, siendo este aquel que “se destaca por su capacidad didáctica o enseñar con claridad, que sabe transmitir conocimientos complejos, lo hace de una manera accesible y adecuada al nivel de conocimiento de los alumnos. Saber enseñar es el rasgo más constantemente citado desde que se comenzó a estudiarse la efectividad docente y sigue presente porque nuestros resultados también lo confirman. Un buen maestro es quien enseña eficazmente tanto porque domina su tema como por saber transmitirlo” (Guzmán, 2019).

Según lo encontrado y siguiendo la línea de un buen profesor, podemos asegurar que, al menos las internas docentes entrevistadas, no cuentan con estas características. Pero no es culpa de ellas, pues la misma institución no les brinda la capacitación requerida para que estas PPL se preparen en torno a mejorar y adquirir los saberes necesarios para desarrollar su práctica docente a manera de que genere un genuino aprendizaje para sus compañeras.

1.1 Perfil de las internas docentes

Al menos las docentes entrevistadas presentaban estudios completos hasta nivel superior, con la excepción de un caso donde fue una carrera de nivel denominado como “trunco”.

Tenían más de 40 años y una era de la población del pabellón psiquiatría, por lo que sufría cierto rechazo por parte de algunas de sus compañeras, incluyendo a sus alumnas.

Lo anterior presenta una de las dificultades de que las PPL sean las que impartan clases, pues cabe la posibilidad de que las compañeras que serán sus alumnas no estén de acuerdo o no se sientan cómodas en el salón de clases, pues aspectos como la situación de la salud mental de la maestra, la igualdad de circunstancias y el presunto y aparente poder simbólico que brinda la docencia, representan factores de resistencia por parte de las estudiantes para legitimar a sus maestras.

1.2 Tareas que se les asignan a las internas docentes del nivel medio superior

De igual manera, se documentó que la tarea principal de las docentes es únicamente el impartir la clase siguiendo los contenidos de los programas educativos que ponen a su disposición. Cabe destacar que depende de ellas buscar información extra y conseguir material adicional que requieran; además de pedirles sugerencias de alumnas que podrían estar listas para presentar su examen de aprobación de la materia.

Pero no existe un seguimiento a su práctica docente, a la institución prácticamente no les interesa saber el cómo imparten las clases, y si estas son efectivas, pues no les piden sus planeaciones de clase para una probación.

Según lo contado por las maestras, la preparación de sus clases se basa solamente en el libro que ponen a su disposición, el cual contiene toda la información acerca del módulo, así que lo revisan y después realizan resúmenes, pues si se da la información justo como se encuentra en el libro, aseguran que sus compañeras pierden el interés,

además de que integran información que encuentra en la biblioteca de libros extra y la que le brindan sus familiares acerca del tema para mantenerse actualizada con lo que se ve en la sociedad.

Como tal no hay una planificación didáctica, la cual menciona Angélica Fierro (2018), que es “uno de los elementos fundamentales dentro de la práctica docente debido a la influencia y el impacto que tiene en los resultados del aprendizaje de los alumnos, además de ser la base y eje rector del proceso enseñanza – aprendizaje”.

Destacando así la importancia de que exista una planificación por parte de las docentes internas para que organicen el cómo y con qué estrategias de aprendizaje van a enseñar los contenidos, además, que estos datos les sirvan de ayuda para hacer las modificaciones necesarias para descubrir con qué tipo de ejercicios es más beneficioso trabajar.

Por otra parte, es esencial que la institución esté al tanto de estas planificaciones, que las revisen y orienten para una mejora tanto del desempeño de las docentes, como para el desarrollo académico de las demás internas.

De igual manera, sería vital que la misma institución penitenciaria pudiera organizar una planificación curricular contextualizada, pues su importancia radicaría en “la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr con los estudiantes en el aula. Esto implica tomar decisiones previas a la práctica sobre qué es lo que se aprenderá, para qué se hará y cómo se puede lograr de la mejor manera” (Carriazo, et.al. 2020).

Sirviendo de guía para las internas docentes, pues de esto mismo ellas partirían para desempeñar su labor, habiendo siempre un acompañamiento para con ellas por parte de un profesional educativo.

Siendo este “una acción que radica en el monitoreo y seguimiento, que se les debe brindar a los docentes, con el fin de elevar la calidad educativa y motivarlos, a través de las recomendaciones, ya que ellos son la clave del proceso docente educativo” (Ortíz y Soza, 2014. p.7).

Resaltando su importancia por el hecho significar un apoyo para las PPL que se están integrando al ámbito de la docencia, pues les ayuda a mejorar e incrementar positivamente su desempeño, además de acudir a él para la resolución de dudas en términos educativos.

1.3 Dinámica de clase

Un aspecto importante a tratar es la comunicación que se establece entre docente – alumno, la cual se traduce como “el conjunto de los procesos de intercambio de información entre el profesor y el alumno y entre los compañeros entre sí, con el fin de llevar a cabo dos objetivos: la relación personal y el proceso de enseñanza-aprendizaje” (Fragoso, 1999).

Una buena comunicación en el aula resulta importante para el intercambio de ideas, generar un ambiente de confianza y para mejorar el desarrollo de aprendizaje, pues “es esencial para reforzar el proceso de aprendizaje y obtener la información necesaria de los alumnos para poder influir en la consecución de sus objetivos formativos” (Ruíz, 2020).

Parte de esto se vio durante la observación de clase, donde la comunicación que tenían era tranquila, fluida y se tenía la confianza suficiente para poner ejemplos de ellas mismas, pues se trató de relacionar los datos con vivencias de sus compañeras para pudieran entender mejor la información, la ventaja es que conoce a sus compañeras y puede establecer estas similitudes y ejemplos para ellas.

También, había una buena participación, se atendían sus dudas y el lenguaje que utilizaban era informal, pero siempre se dirigían a su compañera como “maestra”.

Pero no todo es perfecto, pues una de las alumnas mencionó que agradecía la ayuda de su compañera docente, pero que era mejor que un profesional educativo estuviera a cargo de la clase, pues una de las maestras era de la población de psiquiatría y eso

no era mucho de su agrado, además de que lo que les enseñaba no estaba en el examen, por lo que varias llevaban más de 4 años tratando de aprobar ese curso.

Asegurando también, que resume en exceso el contenido y por ende no les da el tema completo, y, que a veces cambia la forma de dar un mismo tema, contradiciéndose al final.

Por otra parte, las estrategias de enseñanza que se empleaban eran esquemas y explicación mientras se escribía en el pizarrón, pero de ahí en fuera las clases no contaban con dinámicas de clase más allá de la explicación oral. Además de que la idea de dejar tarea o no varía considerablemente entre las internas – docentes, pues se menciona que la mayoría de las alumnas no las hacen, aunque eso no es un detenimiento para que una de ellas siga implementando la tarea, la cual resulta ser sencilla, pues, en este caso, solo era la resolución de una pregunta de carácter conceptual.

Se deduce así que su repertorio de estrategias didácticas es deficiente, por no decir nulo, lo cual genera un conflicto a la hora de enseñar, pues estas “no sólo entrenan la capacidad de aprender y resolver problemas, sino que esto en sí mismo implica el desarrollo intelectual del estudiante, la potencialización de sus habilidades, entendiéndose éstas como estructuras flexibles y susceptibles de ser modificadas e incrementadas” (Kohler, 2014).

Así mismo, el no dejar tareas porque las alumnas no las realizan, resalta la irresponsabilidad por parte de ellas, al igual que resulta un conflicto en el desarrollo de aprendizaje, pues las tareas refuerzan los conocimientos y ayudan a “desarrollar la autonomía, generando actividades y repaso de las clases vistas, pero también ayuda a crea hábitos de estudio y fomentan el desarrollo a la creatividad e investigación” (Edutory, 2021).

Aunque este último punto referente a la investigación se justifica porque, según lo declarado, no pueden acceder a fuentes de información para realizar investigaciones referentes a tareas asignadas, siendo necesario que la institución intervenga para

mejorar esa dificultad. Pero, aun así, existen otras tareas donde pueden hacer uso de su conocimiento personal y la recuperación de datos de clases previas para la realización de estas.

Por último, mencionan que una de las motivaciones que despertó el interés de una de las internas por impartir clases, fue el querer hacer algo, salir de su rutina, además de que así podría obtener una comisión por esta labor. Lo que se podría traducir como querer impartir la docencia solo para obtener un beneficio personal, ¿será por esto que no se ha logrado un aprendizaje significativo de las alumnas?

Aunque, las internas docentes también mencionan que les da satisfacción como maestras que sus compañeras muestren interés en su clase, lo cual la motiva para seguir, además de que, en el caso de una, se acercan a ella por busca de consejos. Lo cual parece ejemplificar el aspecto de un vínculo generado por la comunicación y la confianza que se desenvuelve en las aulas de clase.

2. Criterios institucionales de selección para que las internas ejerzan la docencia

La Unidad Departamental de Educación asegura que para aprobar la solicitud de las internas que quieren ser docentes, primero se les pide su certificado del nivel educativo que quieren impartir, para después meter una solicitud al comité y una vez aprobada, se les aplica una entrevista que gira en torno a temas educativos.

Por otro lado, las internas mencionan que el proceso para poder ser maestra en el Centro solo consiste en meter una solicitud al comité y esperar la aceptación, mencionando que, en uno de los casos, la respuesta se tardó alrededor de 1 mes.

En el caso de una de las docentes entrevistadas, fue por una invitación de uno de los administrativos debido a su trabajo que tenía previamente, ella aceptó la petición debido a las carencias educativas que veía, además de querer compartir los

conocimientos que ella vivió y sus compañeras no; así que se metió la solicitud correspondiente y se esperó la aprobación del comité técnico.

Dicho lo anterior, podemos afirmar que no existen criterios institucionales mediante los cuales los administrativos del Centro escolar se puedan apoyar para seleccionar a la PPL adecuada para ayudar con la tarea docente.

Refiriéndose a una persona adecuada como aquella capaz de fomentar en su salón de clases las siguientes características:

- Posibilita una formación académica general de nivel básico a las personas que, por cualquier motivo, no pudieron obtenerla antes.
- Determinados cursos específicos dotan a las personas de la preparación suficiente para poder acceder a la universidad u a otras titulaciones como los módulos formativos de formación profesional.
- Sirve de ayuda o apoyo a la preparación para el desempeño de los roles y responsabilidades correspondientes a la persona adulta.
- Formación y capacitación para el trabajo.
- Contribuye a la actualización profesional, por lo que resulta de gran ayuda para todos aquellos que están buscando trabajo o pretenden cambiar de profesión o mejorar sus competencias.
- Promueve el desarrollo de la conciencia crítica y la educación en valores democráticos, de justicia social y de respeto a los demás.
- Propicia el desarrollo de habilidades y aptitudes.
- Favorece el desarrollo integral del individuo y su adecuada incorporación a la sociedad (VIU, 2015).

Lo cual tendría que contemplar la institución para la selección, para así asegurar que la PPL seleccionada será capaz de desarrollar técnicas adecuadas para facilitar el aprendizaje de sus compañeras.

Si se afirma que se lleva a cabo una entrevista, sería importante que se implementara sin excepción, siendo esta un factor esencial para la aceptación de las internas docentes interesadas en la docencia; insistiendo a su vez en una capacitación de formación para impartir clases, donde se integren sugerencias para enseñar específicamente a la población adulta.

2.1 Formación y actualización docente

A las internas docentes a cargo de impartir clases, específicamente en el nivel medio superior, no se les brindan capacitaciones previas, se asegura que solo existe un curso de capacitación por parte del INEA dirigido a los asesores de nivel básico y alfabetización, el cual se solicita cada que se requiera.

Esto resulta un problema por el hecho de que las internas docentes no cuentan con la información y/o experiencia sobre cómo llevar a cabo una clase, y, de contar con esto, no están relacionadas con la forma en que se debería enseñar y tratar con los contenidos dentro de un contexto privativo de libertad.

Retomando el último punto, es preciso destacar que el contexto de enseñanza influye considerablemente en la forma de enseñar y en la recepción de los contenidos, impactando así en el proceso de enseñanza-aprendizaje “puesto que el estudiante se encuentra inmerso en una realidad de experiencias que, como persona lo afecta directa o indirectamente; estos factores pueden ser exógenos, es decir, todo aquello que está por fuera de la institución educativa, tal como la familia, la salud-nutrición, el barrio, la economía del hogar y las políticas del Estado; también factores endógenos, aquellos que se encuentran al interior de la IE, tales como: la planta física, el equipo de docentes y directivos y el currículo en todas sus dimensiones; ya que el proceso de enseñanza-aprendizaje necesariamente es integral” (Cardozo, et.al., 2018).

La labor docente es una tarea compleja que requiere preparación, por eso mismo, “Ante las responsabilidades y complejidades que implica la enseñanza, la capacitación docente permite a los profesionales actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades para la formación de sus estudiantes” (Universidad Andrés Bello, 2023).

Resaltando también la idea de que estas capacitaciones cuenten con actualizaciones constantes para estar al día tanto con los contenidos como con las dinámicas educativas que se encuentren en ese momento.

Administrativos aseguran que la “formación” de las internas docentes que dan clase de nivel medio superior, se centra en la experiencia que desarrollan por el tiempo que permanecen en el Centro de reinserción. Lo cual resulta problemático, pues no hay ningún acercamiento con la idea sobre lo que se trata ser un docente, sobre las actividades a realizar y el cómo se tiene que enseñar, etc., solo se basan en el dominio de comunicación y relaciones personales entre personas privadas de su libertad.

Adicional a esto, se tiene la impresión de algunos trabajadores de que los asesores educativos encargados de la tarea docente deberían ser personas capacitadas, pues las internas resultan no tener los conocimientos o habilidades requeridas, habiendo muy pocas excepciones.

La importancia de que las personas a cargo de la tarea educativa sean profesionales educativos, recae en el hecho de que estas personas tienen un “compromiso que (...) adquieren desde su formación inicial y posteriormente durante su desempeño laboral, aspectos que le promueven el desarrollo de la eficiencia y la eficacia para engrandecer las capacidades requeridas en el trabajo educativo, compromiso que demanda de autoridades, docentes y sociedad un desempeño de calidad, que permitan la ampliación formativa de los ciudadanos contemporáneos, de quienes se solicita un trabajo innovador, pues deberán hacer usos de distintas capacidades (AliatUniversidades, s/f).

Como ya se veía, la docencia demanda la integración de elementos tanto didácticos como pedagógicos para el logro del objetivo de la educación.

Por último, es necesario mencionar que la idea de que las PPL brindaran apoyo para impartir clases también se debe a que no haya suficientes maestros en los Centros penitenciarios por el rechazo de estos docentes para trabajar y/o especializarse en este tipo de contextos.

El escaso interés de profesionales para laborar en este tipo de espacios agrava más la situación, pues se está dejando de lado la necesidad de fortalecer el eje educativo de los sistemas penitenciarios, lo cual desequilibra el objetivo de la reinserción social, resaltando así la urgencia de una intervención para su mejora.

3. Valoración social de la educación

La percepción que se tiene de la educación en este Centro de Reinserción y con relación a la reinserción social, se enfoca en la idea de brindar oportunidades a las internas para terminar con sus estudios, a que se preparen y se informen para defenderse una vez fuera del penitenciario.

Como bien se menciona, la institución brinda la oportunidad para estudiar, sería beneficioso que todas las PPL estuvieran interesadas en formar parte del programa educativo.

Esto en un primer momento muestra el ideal de la institución de lo que la educación puede hacer para transformar la vida de esta población penitenciaria que se encuentra en un estado específico de vulnerabilidad; pero, la verdad es que este derecho a la educación no se está cumpliendo completamente, pues no solo se trata de sentarlas en un salón y poner a una persona a explicar los contenidos, la educación abarca otros aspectos más.

Empezando por el acceso a la educación, el cual no es igual a ejercicio cabal del derecho a la educación, además de que, desde este primer punto, se presenta una importante problemática, pues no todas las PPL que quieren estudiar pueden hacerlo, resaltando la necesidad de que exista un proceso alternativo para las personas que no puedan disponer de los documentos que se solicitan.

El acceso a la educación es uno de los problemas que se tienen presentes en México, específicamente en el caso de la población vulnerable como lo son los penitenciarios, siendo la educación “una de las vías más efectivas para lograr cerrar brechas de

desigualdad y garantizar otros derechos sociales a los grupos vulnerables” (García, 2018).

De igual manera, es evidente la falta de voluntad política para responder a las necesidades educativas de docentes y estudiantes, así como el reconocimiento del derecho educativo de esta población.

Lo cual lo podemos ver en la carencia de información acerca de la labor que ejecutan las internas docentes en el ejercicio de la educación, así como también la escasa intervención del gobierno para intervenir al menos en el eje educativo para la efectividad de la reinserción social de las internas.

Como bien lo menciona la CNDH (2016): “El Sistema Penitenciario Mexicano enfrenta una grave crisis derivada de la falta de una adecuada política nacional que atienda los rubros que constitucionalmente debe observar y cumplir” (p.20).

Ahora bien, las internas docentes saben de contenidos académicos y han aprendido la enseñanza en la práctica, pero necesitan apoyo para fortalecer su labor educativa, ellas merecen procesos de formación y actualización pedagógicas para mejorar sus prácticas, pues es a través de esta que las internas docentes podrán desarrollar “mejores conocimientos y habilidades que permitan implementar en el aula mejores técnicas de enseñanza” (Luca, 2022), con el fin de responder a las dificultades que se presenten en el aula.

Resaltando a su vez el derecho que tienen las internas para merecer una educación aceptable, pero no es posible saber si se cumple el aspecto. Queda claro que les brindan servicios educativos, pero al no haber evaluaciones de la educación, esto no se puede confirmar.

La evaluación de la educación resulta necesaria porque sirve para conocer que tanto se está cumpliendo el objetivo de la educación y si es necesario reforzar, modificar, integrar, etc., ciertos aspectos para la mejora de este proceso. La información que se obtiene de estas evaluaciones sirven para analizar “el funcionamiento y los procesos internos de las instituciones, y así organizar y diferenciar el grado de participación y

responsabilidad de distintos actores y sectores. Además, al ajustar los Planes de Mejoramiento a la luz de los resultados de la evaluación, las instituciones pueden revisar el currículo, el plan de estudios y las mismas prácticas de aula, siempre en pro del desarrollo de las competencias básicas” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, s/f).

Adicional a esto y apoyando la idea de una educación aceptable, la Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Establece en su artículo 1. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, que:

1. Cada persona -niño, joven o adulto- deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje, como los contenidos básicos del aprendizaje necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo (UNESCO, 1990. pp. 9 y 10).

Si bien existe esta oportunidad de continuar con los estudios, es esencial que se cuenten con las herramientas y contenidos necesarios para que puedan contar con un aprendizaje significativo y que se relacione con el contexto en el que se encuentran.

Además, también se dice que serviría de ayuda una vez se encuentren fuera del Centro de reinserción, lo cual se relaciona con la puntualización que se hace en la “Declaración Mundial sobre Educación para Todos” sobre el aporte de la educación para el desarrollo pleno de los seres humanos y para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Adicional a esto, y según los datos obtenidos, se menciona que la educación es de ayuda para las personas que no saben leer ni escribir, pues en algunas ocasiones se

les dan a firmar documentos y ellas no saben de qué se tratan. Por otra parte, también se resalta el hecho de que la educación es parte de una ley que le da prioridad para el proceso de la reinserción social.

Esto lo encontramos anteriormente en la ley penal que establece como uno de los ejes fundamentales a la educación, contando con programas educativos en los Centros educativos que tienen el objetivo de “mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social” (Subsecretaría del Sistema Penitenciario, s/f).

De igual manera, se hace mención de que es necesario que se concientice a las internas, una vez que ingresen al Centro, de que la educación es importante y que seguir o empezar con sus estudios será beneficioso para ellas, pues este proceso es un poco más difícil si se espera mucho tiempo.

La educación es un derecho de todas las personas, sin importar la edad, la cual es importante por el hecho de que “A través de la educación se transmiten muchas cosas, la cultura, la experiencia, los descubrimientos, el conocimiento que es patrimonio común, los valores morales, la fe y las costumbres. La educación alienta el desarrollo de habilidades, ofrece posibilidades, abre puertas y dignifica” (Aronia, 2012).

Por esto y más resulta esencial que las PPL gocen de este derecho, resaltando que, siendo este un proceso vital para todos, es beneficioso que se comience o se continúe sin dejar pasar mucho tiempo.

Por último, se dice que también se requiere que las internas pongan de su parte, que tengan la intención de cambiar, de que tengan un interés genuino de aprender, que sean responsables para con el estudio y que tengan en mente en arrepentimiento de sus actos.

Eso resulta una idea interesante por el hecho de que la educación no sirve de nada si no tienes la intención de aprender, pues los contenidos no serían significativos y no se aprendería realmente, debido a que es “El interés (...) la entrada principal del aprendizaje, pues a través de él se impulsa la motivación y las emociones del aprendiz,

lo que, junto con la dinamización de los procesos cognitivos, hacen posible el compromiso activo con el aprendizaje” (Queridos educadores, 2022).

También, la responsabilidad para con el estudio forma parte de los valores con los que se deben contar, pues estos son parte de nuestro día a día, y, en específico en la vida académica, siendo este la “capacidad del individuo de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos” (Escudero, et.al., 2018. p.1).

Finalmente, la idea de arrepentimiento de los actos podría estar ligada a la idea de cambiar, de aceptar que se equivocaron y buscan un cambio que inicie desde el ámbito educativo.

4. Internas – alumnas

Se pudo notar que son pocas las interesadas en formar parte del programa educativo, y parte de las que se encuentran dentro parecieran no ser tan responsables con su vida académica, pues se menciona que algunas internas solo van a las clases y no ponen atención, no se esfuerzan por llegar a tiempo o por recordar su horario de clases, etc. Dando la impresión de que podrían estar interesadas en los beneficios que conlleva pertenecer al programa educativo, los cuales consisten en pertenecer a un dormitorio diferente, tener un trato especial y agilizar su proceso de libertad si se cuenta con una participación del 80%.

Al ser estudiante generas un compromiso para con el estudio, la tarea educativa no solo recae en el docente, además de otros agentes, también el alumno tiene un papel fundamental en su aprendizaje. La disciplina pasa a ser un factor importante para el desarrollo de saberes, habilidades y aprendizajes, demostrando el interés que se tiene para aprender los contenidos; además, como menciona la autora María José (2019):

Sabemos que educarse no es una obligación sino una oportunidad para triunfar, el estudiante debe ser responsable en todo sentido si quiere llegar a triunfar , el

estudiante debe preocuparse en su rendimiento académico pues como tal lo necesita para poder seguir ascendiendo niveles hasta llegar a un punto en el que culmine su proceso de estudio prácticamente estaríamos hablando de que si el/la estudiante al no llevar consigo la responsabilidad no podrá tener éxito ya que de él depende el llegar a la cima.

Parte de esto se puede ver reflejado en lo que mencionaban generalmente las PPL entrevistadas, pues coincidían en que su motivo principal para pertenecer al programa educativo se debía a que querían seguir aprendiendo, crecer y conocer nuevas cosas que antes ignoraban.

Pero también se identificó el otro lado de la moneda, pues al menos una de sus compañeras mencionó (en una conversación aparte) que solo estaba ahí para cumplir ese requisito.

Y, aunque también mencionan que lo hacían por su bienestar mental/emocional, porque la maestra era buena y porque los contenidos eran significativos, una de ellas comentó que a veces se debía a que, al pertenecer al programa, podían meter a sus dormitorios grabadoras, televisores, etc.

Pasando a otro rubro, se menciona que, para poder pertenecer al programa educativo, necesitan entregar a la institución su CURP, Acta de nacimiento y el Certificado del último nivel educativo que cursaron, pero, si no cuentan con esta documentación y no tienen familiares afuera que puedan apoyarlos con esto, no pueden autorizar su registro.

Representando así una falla importante en el acceso a la educación, lo cual no resulta ser un misterio, pues, según la UNESCO: “En todo el mundo se registran progresos en la educación de las mujeres adultas. Sin embargo, siguen siendo privados del acceso a la educación otros grupos de adultos desfavorecidos y vulnerables, como los educandos indígenas, las poblaciones rurales, los migrantes, los ciudadanos de edad, las personas con discapacidad o los presos” (Cruz, 2022).

Se les niega el derecho de educación a las PPL que no cuentan con esa documentación, no existe alguna alternativa para que la institución pueda ayudar a esas personas que, en el mejor de los casos, tienen el interés de aprender, de ampliar sus conocimientos, de avanzar en su nivel académico, solo se justifican en los requisitos impuestos.

Aunque, se obtuvo información sobre un acto por parte de una administrativa para ayudar un poco con este problema, pues, cuando un grupo termina el módulo de nivel medio superior, les pide sus libros, borra las respuestas y se los da a las internas que no pudieron pertenecer al programa educativo. Cabe resaltar que solo lo hace con este nivel educativo porque, en el caso del nivel básico, solo les mandan 2 ejemplares de libros.

Pero, aun así, es necesario que el estado brinde oportunidades educativas para todas las personas dentro del contexto privativo de libertad.

Por otra parte, para poder iniciar con sus clases, primero leen los avisos sobre los cursos que se abren y se inscriben, tomando en cuenta las clases que se acomoden a sus horarios, además de ser las mismas internas – alumnas las encargadas de comprar por su cuenta, o pedirles a sus familiares, cuadernos y lapiceros para que puedan hacer anotaciones, pues el Centro no les otorga este tipo de apoyos.

El problema recae en el hecho de que, algunas de las PPL no reciben algún ingreso monetario, y en el peor de los casos, no cuentan con un apoyo familiar para brindarles los materiales esenciales para el estudio, quitándoles la oportunidad de tomar apuntes, motivación para asistir, etc. Destacando la importancia de que la institución penitenciaria pudiera otorgar esta pequeña ayuda a las internas que lo necesiten, además de que el estado no hiciera caso omiso de estas necesidades.

En cuanto a la dinámica de clases durante las observaciones, la mayoría ponía atención y tomaban nota, además de que continuaban el diálogo de la maestra y respondían a las preguntas que se les hacían, a excepción de 2 internas que en una de las clases estaban distraídas y platicaban en voz baja.

Demostrando lo que se aseguraba anteriormente sobre que algunas de las PPL no eran responsables y no había un compromiso verdadero con el estudio.

Adicional a esto, uno de los obstáculos que se detecta en esta dinámica de clase es el poco vocabulario que manejan las internas – alumnas, lo cual dificulta la explicación y comprensión a la hora de tomar clase, además de la poca comunicación que se tiene entre las internas, lo cual genera conflictos en su convivencia fuera del centro educativo

Por último, trabajadores aseguran que las internas siguen presentando ciertas carencias de conocimiento que hacen dudar tanto de la eficacia de las clases como del proceso de certificación por parte de las instancias educativas con las que se tiene convenio.

Sería conveniente que se revisaran los tipos de reactivos que integran las evaluaciones, pues parece ser que no están resultando efectivos para evidenciar el grado de conocimientos adquiridos y seleccionar a las PPL que cuentan con estos saberes necesarios para pasar al siguiente nivel académico. ¿O será que pasa otra cosa diferente durante dicho proceso?

5. Infraestructura educativa y materiales

Los salones destinados al ejercicio educativo cuentan con una cantidad adecuada de sillas para que las PPL reciban clase, tienen un escritorio para que la figura docente pueda poner su guía del módulo a impartir, el pizarrón varía del clásico verde a uno blanco. Pero, lo que resulta ser un problema, al menos en esta visita, son los plumones, pues se asegura que no se distingue lo que se escribe por el desgaste de este.

Por otro lado, tenemos la evidente problemática del área de computo, pues la mayoría de los equipos no funcionan, además de que no se tiene acceso a este salón, solamente se puede tener acceso con permiso de las autoridades, bajo el horario que

ellos asignen, el internet está restringido y la puerta de esa aérea esta con candado en todo momento, así como al salón que contiene materiales de papelería.

Por último, las bibliotecas casi no se usan porque, según testimonios de las PPL, esta cierra las 15 horas, hora en la que la mayoría de las internas van terminando de salir de sus demás actividades, por lo que no les alcanza el tiempo para acudir a leer.

Esto nos lleva a la conclusión de que las bibliotecas no se usan también porque los materiales con los que enseñan son guías, entonces las guías están diseñadas para ser el material principal y rara vez se usan materiales adicionales. Resultando así, por un lado, el hecho de que las bibliotecas sean un recurso desaprovechado, y, por otro lado, es muestra de que hay una mayor importancia hacia la certificación por encima de los aprendizajes.

Esto último forma parte de las necesidades de formación docente de las internas, porque, para que la educación sea efectivamente transformadora, los aprendizajes deben ser significativos, útiles y contextualizados, sin embargo, las internas, estudiaron sus profesiones en modelos tradicionales que históricamente han privilegiado la aprobación por encima del aprendizaje.

6.Orientaciones para la mejora del servicio educativo

Tomando en cuenta las problemáticas encontradas que invaden el eje educativo en este Centro de Reinserción Social, se plantean las siguientes sugerencias con el fin de apoyar a la mejora de este ámbito y para el beneficio educativo de las PPL.

Es preciso resaltar la necesidad de mejorar el acceso de las PPL, pues, como ya se mencionaba, hay internas que no cuentan con los documentos necesarios; el estado podría mostrar interés en cumplir con el derecho a la educación de las personas en contextos de encierro e implementar una solución alternativa para pertenecer al programa educativo.

En la actualidad, la mayoría de los trámites se hacen en línea, existen páginas del gobierno donde puedes consultar y verificar los certificados escolares, sería de gran

ayuda que la institución penitenciaria verificara los datos de las PPL que no cuentan con estos documentos para que puedan acceder al programa educativo, además de poder integrar esta solución a los lineamientos oficiales, siendo avalados por las instancias legales correspondientes y el Estado.

Por otra parte, se dice que no todas las alumnas cuentan con el libro del módulo, si la institución educativa que les brinda el ejemplar no abastece de material para todas las alumnas, sería recomendable fotocopiar esta guía, al menos la información esencial para que las PPL tengan un referente educativo para fortalecer su estudio.

De igual manera, sería recomendable que se mejoraran los precios de los exámenes, pues las PPL no reciben dinero y a veces no tienen para pagarlos. Al igual que la mejora del equipamiento necesario para las actividades digitales, tanto para obtener la información de los enlaces web que sugieren las guías de los módulos, como para la utilización de las PPL para sus tareas de investigación, la creación de recursos didácticos, o incluso para el estudio general de las internas.

Por otro lado, y debido a ser un espacio formativo, se aconseja la flexibilidad de horario en la biblioteca para el acceso de las internas, así como también la propuesta de implementar proyectos educativos para impulsar el aprendizaje y contar con un acervo de materiales diferentes para el estudio, siendo estos audiovisuales y escritos.

Lo anterior sería de gran ayuda ya que, para el proceso de aprendizaje, los recursos y materiales educativos resultan necesarios para una comprensión más sencilla e ilustrativa de los contenidos, incrementando el interés y comprensión de las alumnas.

Respecto a los cursos pedagógicos para apoyar la práctica educativa de las internas docentes, sería recomendable que el centro penitenciario contactara con instituciones especializadas en contenidos pedagógicos para que impartan estos cursos.

Incluso el estado podría mostrar interés en organizar estas ofertas para que las internas docentes cuenten con los conocimientos para impartir las clases; o, en el

mejor de los casos, intervenir para que los centros penitenciarios cuenten con profesionales educativos a cargo de la tarea docente, para que exista una evaluación educativa en materia penitenciaria y para el reconocimiento del proceso educativo dentro de estos contextos.

Los cursos de capacitación necesarios para las internas docentes podrían incluir también, contenidos referentes a la estructura de pruebas que les sirva para la preparación de sus compañeras y para obtener datos sobre qué temas resultan importantes para reforzar.

Adicional a esto, también resulta plausible establecer criterios de selección eficaces para las internas que quieran impartir clases, con el fin de asegurar el aprendizaje de todas las alumnas y brindar una educación de calidad.

Siendo aconsejable que el CERESO de Tepepan estableciera las habilidades, saberes y características que debería tener la PPL interesada para que la educación no se quede en manos de una persona que simplemente no sabe cómo dar una clase, además de que asegurarían la eficacia de la trayectoria académica de las demás internas.

Por último, si bien se cuenta con una bodega de materiales educativos, no se tiene permiso de hacer uso de estos recursos, por lo cual, sería admisible organizar colectas de materiales de este ámbito, pedir donativos, material de papelería, hojas blancas para imprimir, libros, etc.

La mayoría de los estudiantes tira los libros que ocuparon al terminar el semestre, bien pueden donarlo a instituciones penitenciarias para que las PPL puedan tener un material adicional para estudiar, al igual que otros materiales de estudio que no ocupen, que quieran regalar, etc.

De manera adicional, resulta necesario mencionar algunas estrategias que, Según Márquez, López y Pichardo (2008), son las más efectivas para la educación de los adultos son:

- Comunidades de aprendizaje. Sitio donde los adultos pueden compartir opiniones, experiencias y conocimientos previos, y recién adquiridos.
- Aprendizaje integral acelerado. Método que permite seleccionar las mejores alternativas para construir un ambiente óptimo al aprendizaje, enfocado en las necesidades particulares de los educandos, en especial en el manejo del tiempo que requieren los alumnos adultos.
- Método de casos. Consiste en abordar situaciones específicas de enseñanza aprendizaje vinculadas a la experiencia laboral del estudiante, con el fin de contextualizar el conocimiento. Es similar al método del aprendizaje basado en problemas (ABP), aunque con experiencias más específicas e individuales.
- Aprendizaje por auto-concepto. Se funda en la autodirección, mediante el uso de la voluntad individual y la disposición de aprender; parte de la experiencia como recurso de formación para relacionar y dar significado al conocimiento adquirido. Se centra en lo que se necesita aprender o saber, así como en la búsqueda del conocimiento y el desarrollo de habilidades y actitudes que lo propicien (INEE, 2019.)

Lo antes dicho fueron los alcances que se obtuvieron en esta investigación, abriendo un panorama más amplio sobre lo que sucede en el eje educativo de este Centro Penitenciario, teniendo como foco de atención a las PPL que apoyan la práctica docente.

Si bien se está cumpliendo el derecho a la educación para estas personas, ahora sabemos que este ámbito presenta varias problemáticas, aunque en este trabajo solo se pudieron analizar unas cuantas.

Cada uno de los conflictos que impiden el buen funcionamiento del eje educativo, impacta en la práctica de la figura docente, lo cual se vuelve complicado para esa PPL que, además de no contar con una formación enfocada para esa labor, tiene que lidiar con el mal funcionamiento y mala organización del Centro educativo.

Teniendo como consecuencia principal el nulo aprendizaje de las internas que pertenecen al programa educativo, no estar preparadas para la vida fuera del Centro y el no cumplir con el objetivo de la reinserción social en términos educativos.

Conclusiones

Como ya se pudo notar, la educación en estos espacios de reclusión es difícil, existen varias limitantes, conflictos, falta de interés, de apoyo, poca visibilidad, intervención, etc.

En esta investigación se tuvo como objetivo principal analizar la práctica de las internas-docentes en el Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan, con el fin de visibilizar esta labor y saber qué es lo que pasa en este eje de reinserción social.

Dicho lo anterior, se concluye que esta práctica presenta varias deficiencias, empezando por el hecho de que no existen criterios de selección para elegir a las PPL adecuadas para la tarea docente, además de que no les brindan algún tipo de capacitación para esta labor.

Prácticamente se puede deducir que dejan a cualquier interna ser docente, sepa o no cómo dar una clase, pues no es algo que pareciera ser importante para la institución, si bien hubo suerte en que las internas – docentes entrevistadas tuvieran alguna experiencia con la labor docente, aún cabe la posibilidad de que algunas otras no contaran con algún conocimiento para manejar los contenidos educativos.

Tal como se mencionaba con anterioridad, el aprendizaje entre pares resulta ser una buena estrategia de aprendizaje, pero las internas a cargo de impartir las clases interpretan la información a su manera, brindando significaciones a sus compañeras

que se sostienen en sus creencias propias; las cuales mayormente podrían ser erróneas por su falta de capacitación y por el hecho de que no pueden acudir a una fuente de información especializada en el tema o en consejos u orientaciones de cómo poder dar esa clase.

Adicional a esto, se determinó que la oferta educativa es regular, pues los módulos y talleres que se brindan son variados, pero existen fallas que provocan el poco interés de las internas en querer formar parte de este programa. Mencionando también, que son pocas asistentes a las clases por la falta de documentos para su inscripción; aunque la página oficial del gobierno diga que son requisitos sencillos, representa una barrera muy grande para ciertas internas, lo cual requiere indudablemente de un cambio.

También se podría rescatar el hecho de que dentro de estos contenidos curriculares exista una orientación hacia un proyecto de vida para las internas, el cual les ayude a cambiar su vida una vez saliendo del Centro de reinserción.

De igual manera, los datos arrojaron que las docentes no hacen planeaciones de sus clases y/o contenidos, pues, aparte de que cabe la posibilidad de que ellas no sepan cómo es que se hacen, la institución tampoco se las pide, incluso podemos decir que no se interesan en cómo están llevando sus clases o si es que las demás internas están aprendiendo.

Así mismo, se estableció que la institución le da más peso a que las internas presenten el examen para aprobar el módulo educativo que a su propio aprendizaje, ya que el interés principal del Centro Educativo se enfoca en que las alumnas obtengan su certificado de término, pero pareciera no importarles el por qué hay varias PPL que no han podido pasar de nivel hace años, no se detienen a pensar en cómo intervenir para que exista un aprendizaje completo, para tratar de resolver las problemáticas que rodean al menos el eje educativo.

Lo cual genera la necesidad de que exista una evaluación educativa por parte de una institución pertinente para determinar estas deficiencias y establecer acciones para cambiar esta realidad. El que no exista aún alguna evaluación para este contexto, representa el abandono que se tiene y el poco o nulo interés de la educación en los penitenciarios mexicanos.

Teniendo también, el problema de la infraestructura, la cual que necesita ciertas reparaciones y adecuaciones, así como también de los materiales, los cuales juegan un papel muy importante al momento de explicar los contenidos y para el aprendizaje de las demás PPL.

El derecho a la educación se está cumpliendo, pero no precisamente como debería, la educación en cualquier contexto necesita tomar en cuenta las 4as expuestas anteriormente: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

La enseñanza puede que sea gratuita, pero la infraestructura no es la adecuada; la figura docente no tiene formación profesional; el sistema no es accesible para todas las personas privadas de su libertad; la institución no cuida la permanencia y el egreso de sus educandos; los contenidos no se dan eficientemente y estos no se adecuan al contexto en que se encuentran, pues las internas no tienen facilidades para investigar la información, para estudiar, para la realización de actividades, etc.

Las PPL que apoyan la docencia están haciendo lo que está en sus posibilidades para brindarle a sus compañeras los contenidos de los módulos, pero es indudable que, si la institución penitenciaria no les brinda herramientas de apoyo como una capacitación, la mejor opción es que un profesional en educación se haga cargo, pues solo así se cumplirá el objetivo del eje educativo. El centro educativo mencionó que ya se ha pedido esa ayuda, pero aún falta que se obtenga la respuesta, y de paso, sería beneficioso que el Estado despertara ese interés por querer mejorar las condiciones dentro del Sistema Penitenciario Mexicano.

Son pocos los estudios y muchos los conflictos que rodean el análisis de la figura docente y el eje educativo de los centros penitenciarios.

Esta investigación tuvo ciertas limitantes al momento de la recolección de los datos, tanto para aplicar las entrevistas como para la observación de las clases; pero se ha demostrado que la valoración social que se tiene del docente, al menos en esta institución, no es clara, no saben lo que significa ser docente, lo que implica realizar una práctica como esa y las condiciones necesarias para que esta suceda como se requiere.

Así mismo, queda claro que las internas – docentes necesitan de una capacitación pedagógica para realizar esta práctica, pues su exposición de los contenidos exige estrategias y planeaciones para implementar en sus clases, para fomentar un ambiente de clase que propicie el aprendizaje de sus compañeras. Claro, también las alumnas tienen que poner de su parte, ser responsables y comprometerse con su propia formación académica.

Para culminar, se invita a los colegas pedagogos e interesados en el tema, a seguir analizando este contexto, pues es un campo que necesita apoyo para mejorar sus condiciones y para tratar de mejorar las practicas, en todos los sentidos, que se llevan a cabo dentro de estos Centros penitenciarios.

También, es preciso mencionar que pretende profundizar en un futuro sobre la dificultad simbólica de poder que se genera en las internas por pensar en su compañera docente como una persona superior a ella por el hecho de darle clase.

Referencias

Agami, T. (2016) Fracaso en los medios para alcanzar la Reinserción Social: Santa Martha Acatitla. *Cuadernos del Centro de Investigación en Economía Creativa (CIEC)*, (39), México: Centro de Diseño, Cine y Televisión. pp. 8-31. Recuperado 04 de febrero del 2023, de

https://www3.centro.edu.mx/PDF/CIEC/cuadernos/CuadernoCIEC_39_Reinsercion-social.pdf

Albornoz, A. F. (2022). Claves Para Entender El Aprendizaje Entre Pares. CognosOnline. Recuperado 04 de marzo de 2023, de

<https://cognosonline.com/mx/blog-mx/claves-para-entender-el-aprendizaje-entre-pares/>

Aliat Universidades. (s/f). Profesionalización docente. AliatUniversidades. Recuperado el 28 de junio de 2023. De:

http://online.aliat.edu.mx/adistancia/ProfDocente/s1_09.html#:~:text=La%20profesionalizaci%C3%B3n%20puede%20definirse%20como,educativo%2C%20compromiso%20que%20demanda%20de

Aronia, D. (2021). El valor de la educación. issuu. Recuperado el 28 de junio de 2023. De:

https://issuu.com/aogd000403msprna7/docs/el_valor_de_la_educacion_2#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20de%20la%20educaci%C3%B3n,posibilidades%2C%20abre%20puertas%20y%20dignifica.

Arteaga, P. (2019). Mediación cultural desde la perspectiva de Vygotsky. Logos Boletín Científico De La Escuela Preparatoria No. 2, 6(11). Recuperado el 30

de abril de 2023, de:

<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa2/article/view/3648>

Bernaldo, C. (s/f) Cárceles de mujeres. Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. Recuperado el 26 de mayo de 2023. De: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/25104>

Blazich, G. S. (2007). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana de educación*. (44), 53-60. Recuperado 04 de febrero del 2023, de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie44a03.pdf>

Cámara de diputados. (2016) Ley nacional de ejecución penal. Diputados. Recuperado 15 de febrero de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

Campero, C. (s/f) Por qué es importante la educación de personas jóvenes y adultas en Latinoamérica, y cómo su limitada prioridad en las agendas debilita su impacto. Corte IDH. Recuperado 4 de marzo de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r18999.pdf>

Cardozo G, G.D., Hernández A., I., Vargas C., D.C., García, A.C. (2018). Factores del contexto que influyen en las dificultades de aprendizaje. *Re vista Plumilla Educativa*, 21(1), 59-79. Recuperado el 02 de julio de 2023, de: <https://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/2975/4836#:~:text=El%20contexto%20influye%20en%20el,educativa%2C%20tal%20como%20la%20familia%2C>

Caride, J., y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de educación*, 360 (36-47), Dialnet. Recuperado el 30 de abril de 2023, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4098029>

Carriazo, C., Pérez, M. y Gaviria, K. (2020). Planificación educativa como herramienta fundamental para una educación con calidad. *Redalyc*. Universidad de Zulia. vol. 25 (3). Recuperado el 02 de julio de 2023, de: <https://www.redalyc.org/journal/279/27963600007/html/#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20planificaci%C3%B3n,lograr%20de%20la%20mejor%20manera.>

Castillero, O. (2017). La teoría del panóptico de Michel Foucault. *Psicología y mente*. Recuperado el 18 de mayo de 2023, de: <https://psicologiaymente.com/social/teoria-panoptico-michel-foucault>

Castillo, R. (s. f.). El paradigma del Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV). *Otra3ducación*. Recuperado el 07 de noviembre de 2022, de <https://otra-educacion.blogspot.com/2014/01/aprendizaje-lo-largo-de-la-vida-alv.html>

Castro, G. (2022). La importancia de las escuelas multigrado. *Mejoredu*. Recuperado 4 de marzo de 2023, de https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/B10_Boletin.pdf

Chávez, D., Rendón, A., & Salinas, R. (2021). Ciudad defensora. *Revista de Derechos Humanos*, 12. https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/ciudad_defensora/2021_Ciudad_Defensora_12.pdf

CNDH. (2016). Clasificación penitenciaria. CNDH pronunciamiento. Recuperado el 09 de julio de 2023, De: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160207.pdf

Cruz, A. (2022). Mejora el acceso a la educación para mujeres adultas: UNESCO. Crónica. Recuperado el 23 de julio de 2023, De: <https://www.cronica.com.mx/academia/mejora-acceso-educacion-mujeres-adultas-unesco.html>

Davia, J. (2005) El método de casos. Recuperado el 12 de diciembre de 2022. De <https://www.icesi.edu.co/blogs/metododecaso/files/2008/12/elmetododecasos11.pdf>

Delmastro, A. (2008). El andamiaje docente en el desarrollo de la lectura y la escritura en lengua extranjera. *Paradigma*, 29(1), Scielo. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512008000100011#:~:text=El%20andamiaje%20constituye%20una%20estructura,de%20funcionar%20de%20manera%20independiente

Departamento de Ciencia y Tecnología. (2022). ¿Qué es la observación no participante y qué usos tiene? *VIU*. Recuperado 2 de marzo de 2023, de <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/que-es-la-observacion-no-participante-y-que-usos-tiene>

Derecho a la educación. (s/f). El aprendizaje y la educación de adultos. Iniciativa por el derecho a la educación. Recuperado el 07 de noviembre de 2022, de <https://www.right-to-education.org/es/issue-page/th-mes/el-aprendizaje-y-la-educacion-de-adultos>

Educaedu (s/f) CREFAL Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. Educaedu. Recuperado el 04 de marzo de 2023, de <https://www.educaedu.com.mx/centros/crefal-centro-de-cooperacion-regional-para-la-educacion-de-adultos-en-america-latina-y-el-caribe-uni1330>

Edutory. (2021) Ventajas y desventajas de las tareas escolares en casa. Edutory. Recuperado el 02 de julio de 2023, de: <https://edutory.mx/ventajas-desventajas-tareas-escolares-casa/#:~:text=Profundizan%20y%20refuerzan%20los%20conocimientos,aprendizaje%20y%20una%20mayor%20autonom%C3%ADa>

Escudero, L., Velasco, E. y Palmera, J. (2018). La responsabilidad como valor esencial durante la formación escolar. *Cultura. Educación y Sociedad* 9(3), 493-498. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/cultedusoc.9.3.2018.58>

Estrada, C. (2016). La evolución de la prisión en México. Prezzi. Recuperado el 23 de mayo de 2023. De: <https://prezi.com/p/p0qbwokkrma/linea-del-tiempo-la-evolucion-de-la-prision-en-mexico/>

Fierro, A. (2018). La importancia de las planificaciones en la labor docente. Clubdeescritura. Recuperado el 02 de julio de 2023, de <https://clubdeescritura.com/obra/1558027/la-importancia-de-las-planificaciones-en-la-labor-docente/#:~:text=La%20planificaci%C3%B3n%20did%C3%A1ctica%20es%20uno,regidor%20del%20proceso%20ense%C3%B1anza%20%E2%80%93%20aprendizaje.>

Flores, J. (2012). La educación como medio de Readaptación Social, caso Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan. [tesis de licenciatura, UPN]. Recuperado el 06 de noviembre de 2022 de <http://200.23.113.51/pdf/28920.pdf>

Fragoso, D. (1999). La comunicación en el salón de clases. *Razón y palabra*. 13 (4). Recuperado el 02 de julio de 2023, de: <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n13/comsal13.html#:~:text=La%20comunicaci%C3%B3n%20en%20el%20sal%C3%B3n%20de%20clases%20se%20define%20como,el%20proceso%20de%20ense%C3%B1anza%20Daprendizaje>.

García, A. (2018). Educación en México: insuficiente, desigual y la calidad es difícil de medir. *El economista*. Recuperado el 09 de julio de 2023, De: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Educacion-en-Mexico-insuficiente-desigual-y-la-calidad-es-dificil-de-medir-20181225-0028.html>

García, B., Loredó, J. & Carranza, G. (2008). Análisis de la práctica educativa de los docentes: pensamiento, interacción y reflexión. *SciELO*. Recuperado el 06 de noviembre de 2022 de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412008000300006#:~:text=La%20pr%C3%A1ctica%20docente%20de%20acuerdo,la%20pr%C3%A1ctica%20social%20del%20docente

García, I. (2015). Educación en el Sistema Penitenciario Mexicano. *academia.edu*. Recuperado 18 de abril de 2023, de https://www.academia.edu/16760720/EDUCACI%C3%93N_EN_EL_SISTEMA_PENITENCIARIO_MEXICANO

García, S. (1999). El sistema penitenciario. Siglos XIX y XX. *Revistas jurídicas UNAM*. Recuperado el 22 de mayo de 2023. De:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3589/4324>

Gobernación (2019). Artículo 3o.-. *Orden Jurídico*. Recuperado 15 de febrero de 2023, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

Gómez, M (2017). Los derechos humanos en las cárceles y centros de reclusión penitenciaria de México. INACIPE. En *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo*. (pp. 77-97). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4770/6.pdf>

Guzmán, J. C. (2018). Las buenas prácticas de enseñanza de los profesores de educación superior. *Redalyc*. Recuperado el 10 de septiembre de 2023. De: <https://www.redalyc.org/journal/551/55160059008>

Hernández Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill /El oso panda 6º Ed. México

Herrera, L. (2019) El sistema penitenciario y los derechos humanos. *Ecos Sociales*, 7(19), 720-733. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3216/2412>

Ibáñez, R. (2019). La práctica docente y sus implicaciones pedagógicas. upnvirtual. Recuperado el 06 de noviembre de 2022 de <https://educa.upnvirtual.edu.mx/index.php/hecho-en-casa/8-hecho-en-casa/371-la-practica-docente>

INEA (2012). Brinda INEA servicios en reclusorios. gob.mx. Recuperado 4 de marzo de 2023, de <https://www.gob.mx/inea/prensa/brinda-inea-servicios-en-reclusorios>

INEA. (s/f). Educación en contextos de encierro. INEA. Recuperado 06 de Noviembre de 2022, de https://www.inea.gob.mx/colaboracion/Asuntos/contexto_encierro.html

INEA (2017). ¿Qué es el MEVyT? Instituto nacional para la educación de los adultos. Recuperado 4 de marzo de 2023, de http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=658&Itemid=254

INEE. (2019). El reto de enseñar a los adultos: particularidades de las estrategias docentes. INEE. Recuperado el 09 de julio de 2023, De: <https://www.inee.edu.mx/el-reto-de-ensenar-a-los-adultos-particularidades-de-las-estrategias-docentes/>

INEGI. (2017). Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México. En números, 1(11). Recuperado el 10 de septiembre de 2023, De: https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf

Instituto de Reinserción Social. (s. f.). Educación. Recuperado 26 de febrero de 2023, de <https://reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/educacion>

Kohler, J. (2005). Importancia de las estrategias de enseñanza y el plan curricular. *PEPSIC*. 11 (11). Recuperado el 02 de julio de 2023, de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272005000100004#:~:text=Las%20estrategias%20de%20aprendizaje%20n,o,de%20ser%20modificadas%20e%20incrementadas.

Ley General de Educación [L.G.E.], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 30 de septiembre del 2019, (México).

López, J. (2000). Al otro lado de la academia: el conocimiento empírico del profesorado. Recuperado el 06 de Noviembre de 2022 de <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:56738f8a-3f03-45af-9611-18357c80cc64/re3211508137-pdf.pdf>

Luca. (2022). Actualización docente y su importancia. Lucaedu. Recuperado el 09 de julio de 2023, De: <https://www.lucaedu.com/actualizacion-docente/>

Luna-Gijón, G., Nava Cuahutle, A. A., & Martínez-Cantero, D. A. (2022). El diario de campo como herramienta formativa durante el proceso de aprendizaje en el diseño de información. *Zincografía*, 6(11). <https://doi.org/10.32870/zcr.v6i11.131>

María José. (2019). La responsabilidad estudiantil. Blogspot. Recuperado el 23 de julio de 2023, De: <https://laresponsabilidadestudiantilmj.blogspot.com/>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (s/f). Evaluar y promover el mejoramiento. MinEducación. Recuperado el 09 de julio de 2023, De: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-107321.html#:~:text=%C2%BFPor%20qu%C3%A9%20es%20importante%20evaluar,su%20paso%20por%20la%20escuela.>

Miquelarena, A. (2013). Las Cárceles y sus orígenes. Pensamientopenal. Recuperado el 22 de mayo de 2023. De: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/08/doctrina37067.pdf>

National Geographic. (11 de diciembre de 2012). El Panóptico: ¿una prisión perfecta o ataque a la intimidad? Recuperado el 18 de mayo de 2023, de:

<https://www.nationalgeographic.es/historia/el-panoptico-una-prision-perfecta-o-ataque-a-la-intimidad>

NOTIMEX, (2019). Educación, clave para reinserción social de internos: Derechos Humanos. 20minutos. Recuperado el 06 de Noviembre de 2022 de <https://www.20minutos.com.mx/noticia/515569/0/educacion-clave-para-reinsercion-social-de-internos-derechos-humanos/>

Oliva, A. (2014, enero). Evaluación de programas y proyectos en el ámbito penitenciario. ResearchGate. Recuperado el 07 de Noviembre de 2022, de https://www.researchgate.net/publication/262033984_Evaluacion_de_programas_y_proyectos_en_el_ambito_penitenciario

Ortega, C. (2021). ¿Qué es un estudio de caso y cómo realizarlo? QuestionPro. Recuperado el 12 de diciembre de 2022. De <https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-un-estudio-de-caso/>

Ortiz, C. (2017) La educación en las prisiones de México. Antecedentes históricos y la formación en valores en la propuesta del MEVyT penitenciario. [Tesina de licenciatura] UPN. <http://200.23.113.51/pdf/30365.pdf>

Ortíz R. y Soza, M. (2014). Acompañamiento pedagógico y su incidencia en el desempeño docente en el Centro Escolar “Emmanuel Mongalo y Rubio” Departamento de Managua Distrito III, Turno Vespertino, en el II Semestre del año 2014. [Para optar al título de licenciatura en Pedagogía con mención a administración de la educación, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua]. Unan. Recuperado el 02 de julio de 2023, de: <https://repositorio.unan.edu.ni/708/1/47902.pdf>

OPP-Unión Europea. (s. f.). Educación para la población privada de libertad. oitcinterfor. Recuperado 06 de Noviembre de 2022, de https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/OIT_4_1_1_0.pdf

Palazzesi, A (2019). Panóptico: la cárcel más eficiente (1791). Neoteo. Recuperado el 18 de mayo de 2023, de: <https://www.neoteo.com/panoptico-la-carcel-mas-eficiente-1791/>

Penitenciario, S. D. S. (s. f.). Centro Femenil de Reinserción Social. Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Recuperado 10 de abril de 2023, de <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/centro-femenil-de-reinsercion-social>

Qualtrics. (2022). Investigación cualitativa: definición y procedimiento. Qualtrics. Recuperado el 16 de diciembre de 2022, de <https://www.qualtrics.com/es/gestion-de-la-experiencia/investigacion/investigacion-cualitativa/>

Queridos educadores. (2022). Interés en aprender. Queridos educadores. Recuperado el 28 de junio de 2023. De <https://queridoseducadores.com/interes-en-aprender/#:~:text=El%20inter%C3%A9s%20es%20la%20entrada,compromiso%20activo%20con%20el%20aprendizaje.>

Quispe, M. (2019). Los marginados de los marginados: violencia y moralidad por delitos socialmente condenados. *Scielo*. Recuperado 12 de febrero de 2023, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152019000200003&lng=en&nrm=iso

Rodríguez, Y. (2004). Estrategias de enseñanza docente en escuelas multigrado. CLACSO. Recuperado 4 de marzo de 2023, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20120828112921/estrateg.pdf>

Ruíz, M. (2020). Importancia de la comunicación entre profesores y alumnos. Flup. Recuperado el 02 de julio de 2023, de: <https://www.flup.es/comunicacion-profesores-alumnos/#:~:text=La%20comunicaci%C3%B3n%20en%20el%20aula,consecuci%C3%B3n%20de%20sus%20objetivos%20formativos>.

Salinas, C. (Enero – junio de 2014). *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. CDMX (17). pp. 1-27. Recuperado de: https://ibero.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1_CLAUDIA_SALINAS_NOTAS_PARA_ELDEBATE_NO17.pdf

Scarfó, F. (2017). Reflexiones sobre la calidad de la educación en contextos carcelarios. *Observatorio Regional de Educación Inclusiva*. Recuperado 5 de febrero de 2023, de https://orei.redclade.org/post_blogueros/reflexiones-sobre-la-calidad-de-la-educacion-en-contextos-carcelarios/

Scarfó, F. (s. f.). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. Recuperado 6 de noviembre de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>

Scarfó, F. (2016) Los significados de la práctica educativa en la cárcel desde una perspectiva de los derechos humanos. *Observatorio Regional de Educación Inclusiva*. Recuperado 6 de noviembre de 2022, de https://orei.redclade.org/post_blogueros/los-significados-de-la-practica-educativa-en-la-carcel-desde-una-perspectiva-de-los-derechos-humanos/

SECGOB. (2020). El 60% de personas en reclusión en la CDMX cursan estudios académicos. Recuperado 10 de abril de 2023, de <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/el-60-de-personas-en-reclusion-en-la-cdmx-cursan-estudios-academicos>

SECGOB. (s. f.). Programas de educación. Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Recuperado 26 de febrero de 2023, de <https://www.penitenciario.cdmx.gob.mx/informacion-en-apertura/acciones-de-la-direccion-ejecutiva-de-prevencion-y-reinsercion-social/programas-de-educacion>

Secretaría de Gobierno de la CDMX. (s. f.). Reinserción social. Recuperado 26 de febrero de 2023, de <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/reinsercion-social>

Serrano, F., y Bedriñana, F. (2013) La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24 (1), 47-68. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/download/41191/39392/55904>

Sidro, J. (1994). Perfil del profesorado de instituciones penitenciarias y sus funciones. *Revista educativa*, 303, Educación yfp. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-0034-8082-RE>.

Sigüenza, F. (2018). La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882). *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 154, 193-223. Universidad de Quebec en Montreal. DOI: <http://dx.doi.org/10.24901/rehs.v39i154.292>

Sistema Penitenciario, S. (s. f.). *Marco Normativo*. Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Recuperado el 30 de abril de 2023, de:

<https://penitenciario.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>

Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. MORATA. 2º Ed. España

Subsecretaría de Sistema Penitenciario. (s. f.) Programas de educación. Recuperado 7 de noviembre de 2022, de <https://www.penitenciario.cdmx.gob.mx/informacion-en-apertura/acciones-de-la-direccion-ejecutiva-de-prevencion-y-reinsercion-social/programas-de-educacion>

Tejero González, J. M. (Ed.). (2021). Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario. UCLM, UCLM. https://doi.org/10.18239/estudios_2021.171.00

TOMASEVSKI, K. (2016). INDICADORES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN. *derechoshumanos.unlp*. Recuperado 06 de Noviembre de 2022, de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>

UNESCO (1990). *Proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe*. Chile. OREALC. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262438_spa

UNESCO (2022). Educación en prisiones. Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida de la UNESCO. Recuperado 7 de abril de 2023, de <https://www.uil.unesco.org/es/adult-education/prison-education>

UNESCO. (s. f.). Aprendizaje a lo largo de la vida. UNESCO. Recuperado 7 de noviembre de 2022, de https://uil.unesco.org/fileadmin/multimedia/uil/confintea/pdf/Format_of_the_structure_of_the_glossary.pdf

Universidad Andrés Bello. (2023). La Importancia de la Capacitación Docente. Advance UNAB. <https://advance.unab.cl/eventos/la-importancia-de-la-capacitacion-docente/#:~:text=Ante%20las%20responsabilidades%20y%20complejidades,la%20formaci%C3%B3n%20de%20sus%20estudiantes.>

Vargas, T. (2003). Escuelas multigrado ¿Cómo funcionan? UNESCO. Recuperado 4 de marzo de 2023, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000137497>

Vergara, M. (2016). La práctica docente. Un estudio desde los significados. *Dialnet*. (2) Cumbres. pp. 73-99. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6550779->

VIU. (2015). Escuelas y centros de formación de personas adultas: características principales. Universidad Internacional de Valencia. Recuperado el 23 de agosto de 2023, De: <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/escuelas-y-centros-de-formacion-de-personas-adultas-caracteristicas#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20de%20adultos%20se,sexo%20C%20raza%20ni%20condici%C3%B3n%20social>

Anexos

La estructura de los instrumentos es la siguiente:

1 Guía de observación

El propósito de esta guía es el recabar información pedagógica sobre la práctica docente que ejercen las mismas internas, específicamente registrar la dinámica de clase.

Para este punto, los criterios a observar serán:

1. Características generales: organización del salón de clases, espacio, equipamiento, tipo de aula, forma de convivencia, establecimiento de roles, disposición para el aprendizaje.
2. Internas docentes: recursos a disposición, dominio del tema, manejo de contenido, interacción con las internas, aproximación a los contenidos, estrategias didácticas.
3. Alumnas: asistencia, materiales que utilizan, interacción con la figura docente, participación.

La estructura de este mismo será la siguiente:

Modalidad de sesión:

Materia / turno:

Cantidad de alumnos presentes:

Temporalidad de la observación:

Hora	Actividad	Notas
Características generales		
Internas docentes		
Alumnas		

2. Entrevistas semiestructuradas

2.1 Entrevista semiestructurada a internas docentes:

Esta entrevista tiene la finalidad de documentar la práctica docente que realizan compañeras internas a sus pares en este centro de reinserción social, así como conocer experiencias exitosas y necesidades para una mejor práctica educativa.

Esta misma será anónima, la información recabada será de académica, el trato de la misma tiene fines de investigación educativa y será tratada con absoluto carácter ético.

La estructura del primer instrumento es la siguiente:

Datos generales

1. Edad:

Información académica

Primaria inconclusa		Primaria concluida		Posgrado inconcluso	
				En qué	
Secundaria inconclusa		Secundaria Concluida		Posgrado concluido	
				En qué	
Media superior Inconclusa		Media superior concluida		En qué	
Licenciatura inconclusa		Licenciatura concluida			
En qué		En qué			

2. Cuenta con estudios o alguna capacitación relacionada con la docencia

Si----- No-----

En caso afirmativo, ¿en qué consistió y dónde la realizó?

Experiencia y motivación hacia la docencia

3. ¿Cuánto tiempo lleva dando clases en la institución?
4. ¿Tiene alguna experiencia anterior en la docencia?
5. ¿Cómo fue el proceso de selección para que pudiera ser maestra?
6. ¿Cómo se determina quienes van a ser sus estudiantes?

7. ¿Qué le motivo a ser docente?

Labor docente ante la institución

8. ¿Obtiene algún beneficio por esta labor?

9. ¿De qué nivel y materias son sus clases?

10. ¿A cuántas estudiantes atiende actualmente?

11. ¿Cómo prepara las clases?

Opinión sobre su práctica

12. ¿Qué actividades para la enseñanza utiliza?

13. ¿Qué materiales utiliza para enseñar?

14. ¿Quién evalúa y quién certifica los estudios?

15. ¿Cómo considera la recepción de labor por parte de sus compañeras?

16. ¿Qué obstáculos detecta en su labor de docencia?

17. ¿Qué aprendizajes cree requiere para mejorar su docencia?

18. ¿Qué otro tipo de necesidades considera que deberían ser cubiertas para mejorar su docencia

19. Podría contarme sobre alguna experiencia que le haya dado mucha satisfacción como maestra

2.2 Entrevista semiestructurada a la figura de autoridad:

Esta entrevista se realizará con la finalidad de conocer el punto de vista desde un cargo superior a esta labor docente, comprender la toma de decisiones y la organización que se tiene para con el eje educativo y sobre esta práctica poco documentada.

Su estructura será de la siguiente manera:

General:

1. ¿Por qué considera que es importante la docencia como eje de reinserción?

2. ¿Cómo surge la decisión de permitir a las internas laborar como docentes?
3. ¿Hay algún tipo de formación para las internas que quieran impartir las clases?
4. ¿Cada cuánto eligen a una interna docente diferente?
5. ¿Quién certifica a las internas al concluir sus estudios?
6. ¿Cuáles son los principales obstáculos para contar con docentes que acudan al Centro de reinserción social?

Docencia:

7. ¿Bajo qué criterios seleccionan a las internas para la práctica docente?
8. ¿Cómo deciden a las alumnas que tendrá cada interna?
9. ¿Qué programas de estudio y de qué institución utilizan?
10. ¿Con qué recursos cuenta la institución para llevar a cabo el eje educativo?
11. ¿Qué materiales y/o recursos proporcionan a estas internas docentes?
12. ¿Hay algún otro tipo de maestros en la institución?
13. ¿Cuáles son los cambios más importantes que considera deben ocurrir para proporcionar una educación con la finalidad de reinserción social?
14. ¿Ha considerado como autoridad permitir el servicio social de futuros docentes como apoyo a la impartición de clases?

2.3 Entrevistas a internas - alumnas

Por último, se plantea realizar entrevistas de carácter un poco más cerrado a 4 internas alumnas, con el objetivo de recuperar las experiencias de estas internas en cuanto a su estancia en el programa educativo y cómo perciben esta práctica, además de conocer sus sugerencias de cambio para la mejora de este eje educativo.

Al igual que la anterior, la entrevista será anónima, de carácter meramente académica y ética.

Su contenido gira en torno a 5 preguntas clave para este pequeño vistazo:

5. ¿Qué te motivó a ser parte de este programa educativo?
6. ¿Qué materia o materias te encuentras cursando?
7. ¿Te gustan las clases? ¿por qué?
8. ¿Qué recursos y/o factores crees que hacen falta para esta tarea educativa?
9. ¿Qué le dirías a la maestra para que mejore?

Dichas preguntas se encuentran distribuidas en la siguiente lista de cotejo para facilitar la recolección de la información:

Conceptos	Respuestas		
Motivación	Certificación	Beneficios	Personal
Materias			
Clases	Si		No
Recursos	Materiales	Infraestructura	Humanos
Mejora			